



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚM. 2

SUBASTA FORMAL 23J-12424

PARA TRABAJOS DE REEMPLAZO DE DUCTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO ROJO DE FORTALEZA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Asunto: Varios

- I. Se añaden los incisos 36 a la 38 a la sección VII del Pliego de la Subasta 23J-12424, que leen como sigue:

"36. Se podrá trabajar desde las 6:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes. Trabajar fuera de estos horarios, incluyendo feriados y fines de semanas, podrán ser sometidos para evaluación y coordinación, según aplique. Para horarios permisibles de entrega de materiales y recogido de escombros debe revisar la Ordenanza Municipal No. 36, Serie 2015-2016 (y cualquier otra aplicable).

37. El contratista deberá someter un plan de trabajo con los detalles de equipos y métodos a ser utilizados. El uso de equipos, incluyendo andamios, será evaluado con el licitador agraciado, no se limitará el uso de equipos siempre y cuando se puedan instalar de manera segura y las capacidades de peso no afecten estructuras y/o calles.

38. En caso de requerirse un "background check", el mismo estará a cargo de la oficina del Gobernador."

- II. Se adjuntan los siguientes documentos, los cuales forman parte de esta subasta:

- **Anejo V OE-2022-014**
- **Planos Palacio Rojo Detalle Ductos**
- **Protective Coating and Paint for the Ducts Anchorage**
- **York ZF180 unidad a instalarse**

Se incluye información técnica de las maquinas a instalar para referencia de los licitadores.

No se refiere a los productos a adquirir dentro de este proceso de subasta.

- III. Se adjunta **Tabla de Ofertar Enmendada I**, la cual tendrá que ser utilizada por los licitadores para presentar su oferta.

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.

Hilda M. Rivera Colón
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones

Emitido hoy viernes, 7 de julio de 2023
En San Juan, Puerto Rico

Joel Fontánez González
Oficial de Licitación Interino



GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2022-014

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI, A LOS FINES DE ESTABLECER EL SALARIO MÍNIMO DE LOS TRABAJADORES EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SUFRAGADOS CON FONDOS PÚBLICOS FEDERALES; PARA ESTABLECER EL PROGRAMA PILOTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACUERDOS LABORALES DE PROYECTOS Y PARA DEROGAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2021-023

- POR CUANTO:** El Gobierno y sus instrumentalidades son pieza fundamental en la recuperación y reconstrucción de Puerto Rico. El paso de los huracanes Irma y María, así como los terremotos que afectaron nuestra Isla, crearon un reto económico y social en Puerto Rico. De igual forma, crearon la necesidad de incentivar nuestra economía y hacer resiliente nuestras estructuras públicas y viviendas. Esto incluye el establecimiento y la implementación de política pública que abone al bienestar económico de los trabajadores y fomente la armonía laboral en las empresas que contraten con el Gobierno.
- POR CUANTO:** En ese proceso, una de las funciones más importantes que ejerce el Gobierno es la contratación de obras de proyectos de construcción.
- POR CUANTO:** Los desastres naturales de los últimos años impactaron negativamente residencias y la infraestructura crítica, así como nuestra red vial, viviendas, áreas recreativas y hospitales, entre otras.
- POR CUANTO:** Se han designado más de \$50,000 millones de fondos directos de los programas de Asistencia Pública y el Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA", por sus siglas en inglés) y los programas CDBG-DR y CDBG-MIT del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos ("HUD", por sus siglas en inglés) para la reconstrucción de nuestra isla. Se han asignado, además, miles de millones de dólares aprobados bajo el "Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act" (CARES Act, por sus siglas en inglés), el "American Rescue Plan Act" ("ARPA", por sus siglas en inglés), así como otros fondos federales de estímulo otorgados a raíz de la pandemia del COVID-19. La utilización adecuada de estos fondos representa una inyección inmediata a nuestra economía mientras que, a su vez, modernizamos nuestra infraestructura.



- POR CUANTO:** La inversión en la recuperación y reconstrucción de Puerto Rico se traducirá en un aumento de la actividad de construcción, la cual ha sido severamente afectada por los desastres naturales acontecidos y la pandemia del COVID-19.
- POR CUANTO:** La industria de la construcción es una de las principales fuentes de empleo de Puerto Rico. Los trabajadores de la industria de la construcción constituyen uno de los sectores que más se ha afectado por la crisis económica y fiscal. Por lo tanto, es importante que proveamos mecanismos para mejorar las condiciones de nuestros obreros y aseguremos que, con la reconstrucción, mejore la economía local.
- POR CUANTO:** Para poder atender los miles de proyectos de reconstrucción a ser sufragados con fondos federales, cuya expectativa es que se completen dentro de los próximos diez (10) a quince (15) años, se estima que es necesario añadir decenas de miles de trabajadores de construcción a los aproximadamente treinta mil (30,000) que actualmente laboran en dicha industria en Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Las desigualdades salariales y laborales en la industria de la construcción amenazan con reducir la cantidad de mano de obra disponible para la reconstrucción de Puerto Rico. A su vez, intensifican la migración que reduce la actividad económica y la base contributiva de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Estudios económicos concluyen que el pago de salarios competitivos en el mercado redundan en incentivos para la economía de una sociedad.
- POR CUANTO:** La política pública del Gobierno de Puerto Rico es aumentar la eficiencia y productividad en los trabajos realizados por los contratistas de obras de construcción. El aumento en la paga a los trabajadores de la construcción eleva la moral, la productividad y la calidad de su trabajo, reduciendo así los costos asociados a la supervisión y la tasa de movimiento de personal. Estos ahorros, a su vez, mejoran la economía y eficiencia en las compras o contratación gubernamental.
- POR CUANTO:** La Constitución de Puerto Rico en su Artículo IV Sección 4, establece que el Gobernador tendrá el deber de cumplir y hacer cumplir las leyes. En el cumplimiento de ese deber constitucional, el Gobernador tiene plena facultad para instruir, mediante Orden Ejecutiva, a las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno sobre la manera en que se han de cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes.
- POR CUANTO:** Ha sido práctica a través de la historia de los Estados Unidos utilizar el poder del Presidente para implementar política pública a favor de



los trabajadores. Esto incluye requerir salarios mínimos mayores a los establecidos por ley como condición para obtener contratos federales (e.g., Orden Ejecutiva del Presidente Barack Obama 13658 que estableció un salario mínimo por hora de \$10.10 y, posteriormente, fue aumentando el salario mínimo a \$10.95 por hora desde el 1 de enero del 2021; Orden Ejecutiva del Presidente Joseph R. Biden, Jr. 14026 aumentando el salario mínimo, a partir del 1 de enero de 2022, a \$15.00 por hora).

POR CUANTO: El 18 de marzo de 2021, emiti el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-023, mediante el cual aumenté el salario mínimo a diez dólares con noventa y cinco centavos (\$10.95) la hora para los empleados de contratistas de construcción del Gobierno cuyos proyectos sean sufragados en todo o en parte con fondos federales para la reconstrucción o recuperación de Puerto Rico. En dicho boletín se creó además el Consejo Asesor Multisectorial de Acuerdos Laborales de Proyecto (“Consejo Asesor”), al cual se le encomendó establecer las guías y los protocolos para que las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas evaluaran la necesidad y conveniencia de incorporar un Acuerdo Laboral de Proyecto con los contratistas y sus empleados, como requisito para licitar y contratar distintas obras.

POR CUANTO: Tras evaluar las recomendaciones emitidas por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos (“Secretario del Trabajo”), las propuestas de los líderes obreros y el sector privado, en conjunto con los principios de política pública antes esbozados, esta Orden Ejecutiva establece un nuevo salario mínimo para los trabajadores de la industria de la construcción que estén trabajando en proyectos de construcción del Gobierno de Puerto Rico sufragados con fondos federales otorgados para la reconstrucción o recuperación de nuestra isla. Igualmente, se establecen los parámetros para la implementación de Acuerdos Laborales por Proyecto, comenzando con un proyecto piloto cuya ejecución será evaluada a los fines de determinar la permanencia o no de este tipo de acuerdo en ciertos proyectos de reconstrucción sufragados total o parcialmente con fondos federales.

POR TANTO: Yo, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por el presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1^a: **DEFINICIONES.** Para los fines de esta Orden Ejecutiva los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:



- a. "Acuerdo Laboral de Proyecto" significará un acuerdo con uno o más patronos cubiertos por las disposiciones del estatuto federal que se encuentran en 29 U.S.C. 158(f) y contratistas independientes que empleen obreros de la construcción en un Proyecto de Construcción. Estos acuerdos tendrán cláusulas sobre resolución de disputas, garantías contra huelgas y paros, condiciones y términos del empleo, entre otros asuntos que se requieran por la agencia.
- b. "Agencia" se refiere a toda agencia, instrumentalidad, oficina, o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre, incluyendo las corporaciones públicas. Esta Orden Ejecutiva no aplicará a proyectos u obras realizadas por los municipios de Puerto Rico y las corporaciones públicas municipales. Tampoco aplicará a obras o trabajos contratados por entes privados o no gubernamentales.
- c. "Empleado" significará cualquier persona que labore en un Proyecto de Construcción que deba recibir salario mínimo conforme a las disposiciones de la Ley de Normas Razonables de Trabajo (en inglés, "Fair Labor Standards Act"), aprobada por el Congreso de Estados Unidos de América el 25 de junio de 1938, según ha sido o fuere subsiguientemente enmendada. También incluirá a las personas que reciban salario mínimo conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 47-2021, conocida como "Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico" y cualquier Decreto Mandatorio aplicable a la Industria de la Construcción emitido en virtud de la Ley Núm. 47-2021, la Ley Núm. 180-1998, conocida como la "Ley de Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico", según enmendada o la Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1956, según enmendada. No incluirá aquellos empleados que expresamente se excluyen en esta Orden Ejecutiva.
- d. "Proyecto de Construcción" significará la construcción de cualquier obra, edificación o instalación donde se utilicen materiales como el asfalto, cemento, hormigón u otros productos de construcción, según se interprete por una agencia del Gobierno de Puerto Rico como dueña del proyecto. Esto incluirá la construcción de edificios, carreteras, residencias, facilidades de transporte público de naturaleza permanente y la reparación mayor de estructuras y carreteras existentes.



- e. "Subcontratista" incluirá, pero no se limitará, a todas las personas que estarían sujetas a la responsabilidad decenal establecida para el Artículo 1541 del "Código Civil de Puerto Rico" de 2020, Ley Núm. 55-2020.

SECCIÓN 2^a:

SALARIO MÍNIMO PARA EMPLEADOS DE CONTRATISTAS DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO. Todo Proyecto de Construcción financiado total o parcialmente con fondos federales otorgados para la reconstrucción o recuperación de Puerto Rico y que sean contratados por una agencia del Gobierno de Puerto Rico, tendrá, como condición para su otorgamiento, que el contratista y cualesquiera subcontratistas del Proyecto de Construcción compensen a sus empleados de construcción con el pago de un salario mínimo de quince dólares (\$15.00) por hora de trabajo para los empleados diestros y de once dólares (\$11.00) por hora de trabajo para los empleados no diestros.

Se ordena al Secretario del Trabajo a interpretar y definir los conceptos de "empleado diestro" y "empleado no diestro". Serán de aplicación la legislación y reglamentación federal y local aplicable referente a cómo se paga el salario mínimo, las horas de trabajo, cuáles empleados y ocupaciones están exentas del salario mínimo y qué constituyen horas o tiempo de trabajo.

Las disposiciones de esta sección, también le serán de aplicación a los proyectos designados bajo el "Programa Piloto para la Incorporación de Acuerdos Laborales de Proyectos" que se crea en la Sección 4^a de este Boletín Administrativo.

SECCIÓN 3^a:

COMUNICACIONES DE LAS AGENCIAS Y APLICACIÓN DE NORMAS A SUBCONTRATISTAS. Las disposiciones de este Boletín Administrativo deberán formar parte de las comunicaciones que emitan las agencias solicitando propuestas o licitaciones de subastas para la contratación de cualquier asunto sujeto a las disposiciones de este Boletín Administrativo. Los contratos entre las agencias y sus contratistas deberán incluir el requisito de que los subcontratistas cumplan a su vez con las disposiciones de este Boletín Administrativo.

SECCIÓN 4^a:

PROGRAMA PILOTO PARA LA INCORPORACIÓN DE ACUERDOS LABORALES DE PROYECTOS. Se crea el "Programa Piloto para la Incorporación de Acuerdos Laborales de Proyectos" ("Programa Piloto"). Este programa se efectuará bajo los siguientes parámetros:

*B
J*

1. El programa piloto se implantará en los Proyectos de Construcción de más de cinco millones de dólares (\$5,000,000) y que sean sufragados en todo o en parte con fondos federales destinados a los trabajos de reconstrucción y recuperación provenientes del programa de Asistencia Pública de FEMA, obligados bajo la Sección 406 del "Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act of 1988", según enmendado.
2. Dentro del término de quince (15) días contados a partir de la firma de este Boletín Administrativo, el Secretario del Trabajo deberá redactar el modelo del Acuerdo Laboral de Proyecto que será incluido como parte de las subastas de los proyectos de construcción.
3. Ningún otro acuerdo o modelo de acuerdo laboral de proyecto será aceptado y estaría descalificado del proceso de licitación.
4. Acceder al Acuerdo Laboral de Proyecto será requisito para licitar en una subasta relacionada a un proyecto piloto. Ningún licitador podrá obtener una adjudicación final de la subasta relacionada al Proyecto de Construcción si no firma dicho Acuerdo Laboral con las condiciones establecidas.
5. El Acuerdo Laboral de Proyecto se aplicará a los trabajos cubiertos bajo la subasta adjudicada y no incluye ningún otro trabajo adjudicado bajo licitaciones anteriores o posteriores. Tampoco incluye contratos otorgados y ejecutados para trabajo de limpieza o remoción de escombros.
6. Estarán excluidos de la aplicación del Acuerdo Laboral de Proyecto las siguientes categorías de empleados:
 - a. Supervisores (excluidos los supervisores generales y los capataces cubiertos), supervisores de seguridad del aire, ingenieros, ingenieros profesionales y/o arquitectos certificados que realizan labores de inspección y realización de pruebas, personal de control/garantía de calidad, encargados del registro de horas y asistencia, repartidores de correspondencia, oficinistas, empleados de oficina, mensajeros, guardias, técnicos, empleados que no realizan labores manuales y todas las personas que realizan labores profesionales, de ingeniería, administrativas y gerenciales;
 - b. Empleados de la Agencia contratante o de cualquier otra agencia, autoridad o entidad estatal, o empleados de



- cualquier otro patrono público, aunque trabajen en el lugar mientras se lleve a cabo el trabajo cubierto bajo el Acuerdo Laboral de Proyecto;
- c. Empleados y entidades que se dedican a la manufactura, modificaciones, reparación, mantenimiento, montaje, pintura, manejo o fabricación externa de componentes, materiales, equipo o maquinaria de proyectos o que realizan entregas de materiales hacia y/o desde el lugar del Proyecto de Construcción.
 - d. Empleados del Gerente del Proyecto de Construcción, salvo que, si la Agencia contrata a un contratista para fungir como Gerente del Proyecto de Construcción, entonces los empleados del Gerente de Construcción que realizan labores manuales en el lugar de la obra estarán cubiertos por el Acuerdo Laboral de Proyecto.
 - e. Empleados que realizan trabajo relacionado con la garantía del equipo en el lugar de la obra, a menos que ya haya empleados trabajando en el lugar de la obra y estén certificados para realizar el trabajo de garantía;
 - f. Empleados que realizan pruebas geofísicas, con excepción de la perforación para toma de muestras.
 - g. Empleados del contratista o subcontratistas asignados exclusivamente a otros proyectos.
 - h. El Secretario del Trabajo, en consulta con la Agencia y los distintos sectores, podrán excluir otras categorías de empleados según las circunstancias de cada Proyecto de Construcción.
7. En caso de que, durante el transcurso del Programa Piloto, FEMA y/o HUD determinen que la implementación de un Acuerdo Laboral de Proyecto impacte la razonabilidad de costos de un proyecto de construcción, con la consecuencia de afectar o poner en riesgo los fondos federales obligados para este, el Comité Evaluador creado en la Sección 5ta de esta Orden Ejecutiva tendrá la facultad para dar por terminado el referido Acuerdo Laboral de Proyecto o el Proyecto Piloto.

SECCIÓN 5^a:

COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDOS LABORALES DE PROYECTO. Se crea un Comité Evaluador de Acuerdos Laborales de Proyectos ("Comité") para evaluar el Programa Piloto y estudiar



la deseabilidad y necesidad de incorporar Acuerdos Laborales de Proyectos a otros proyectos sufragados en todo o en parte con fondos federales. El comité estará compuesto por los siguientes funcionarios:

1. Secretario del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, quien actuará como su Presidente;
2. El Director Ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia;
3. El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
4. Cualquier otra persona nombrada por el Gobernador de Puerto Rico.

SECCIÓN 6^a:

FACULTAD DE DISPENSAR. El Comité podrá a su discreción, dispensar el requisito de incorporar Acuerdos Laborales de Proyectos en los casos que así lo entienda necesario para lograr el mejor interés público.

SECCIÓN 7^a:

REUNIONES E INFORMES DEL COMITÉ. El Comité se reunirá al menos trimestralmente y tendrá que emitir informes periódicos a la Secretaría de la Gobernación, en los cual se establezca el estatus sobre la ejecución del Programa Piloto. Se emitirá un primer informe al inicio del Programa Piloto y un segundo informe a los tres (3) meses de haber comenzado el mismo. Luego, el Comité presentará informes semestrales hasta la culminación del Programa Piloto. El Presidente podrá convocar al Comité a reunión en cualquier momento y podrá emitir cuantos informes interinos entienda pertinentes. En estos informes se deberá tomar en consideración si el mecanismo de Acuerdo Laboral de Proyecto logró el propósito de atraer la fuerza laboral necesaria para la ejecución del proyecto; que su implantación no representó un aumento significativo en los costos del proyecto; que no impactó la razonabilidad de los costos para propósitos de los requisitos de ley y reglamentación federal aplicables a proyectos sufragados con fondos federales provenientes de FEMA y/o HUD; y si logró mantener la estabilidad en las operaciones de la empresa, entre otros posibles factores que determine el Comité.

Al finalizar el Proyecto Piloto, el Comité deberá emitir un informe final sobre la conveniencia de incorporar Acuerdos Laborales de Proyectos a otros proyectos de construcción.

SECCIÓN 8^a:

APLICACIÓN PROSPECTIVA. Las disposiciones de la presente Orden Ejecutiva tendrán aplicación prospectiva. Por ende, los



contratos ya firmados y los procesos para la contratación comenzados o publicados antes de la aprobación de esta Orden Ejecutiva, así como sus enmiendas o extensiones, no estarán sujetos a sus disposiciones. Los contratos o acuerdos firmados, incluyendo enmiendas subsiguientes, conforme a las disposiciones de los boletines administrativos números OE-2018-033, OE-2020-075 y OE-2021-23 continuarán vigentes según sus términos y condiciones.

- SECCIÓN 9^a:** **DEBER DE SUPERVISIÓN E INTERPRETACIÓN DEL SECRETARIO DEL TRABAJO.** Será deber del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos supervisar y poner en vigor el cumplimiento de esta Orden Ejecutiva. A estos fines, se le delega la autoridad del Gobernador para implementar e interpretar las disposiciones de esta Orden Ejecutiva.
- SECCIÓN 10^a:** **IMPLEMENTACIÓN.** Esta Orden Ejecutiva se implementará en compatibilidad con las leyes y reglamentos del Gobierno de Puerto Rico y no aplicará en situaciones en las que haya una ley o reglamento que expresamente lo prohíba.
- SECCIÓN 11^a:** **DEBER DE ATEMPERAR REGLAMENTOS Y POLÍTICA PÚBLICA.** Se ordena a las agencias a atemperar sus reglamentos, cartas circulares, memorandos, documentos normativos, guías y política pública a las disposiciones de esta Orden Ejecutiva.
- SECCIÓN 12^a:** **DEROGACIÓN Y VIGENCIA.** Esta Orden Ejecutiva deroga y deja sin efecto el Boletín Administrativo Núm. 2021-023. Los boletines administrativos núms. OE-2018-033, OE-2020-075 y OE-2021-023 continuarán en vigor única y exclusivamente para efectos de reglamentar los acuerdos firmados o publicados bajo sus términos y durante su vigencia, así como sus enmiendas y extensiones. Además, esta Orden Ejecutiva deroga y deja sin efecto toda orden ejecutiva anterior que en todo o en parte sea incompatible con esta, hasta donde existiera tal incompatibilidad. Asimismo, revocará cualquier determinación administrativa, documento guía o cualquier otra determinación de política pública que sea incompatible.
- Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se mantendrá vigente hasta que sea enmendada o revocada por una orden ejecutiva posterior o por operación de ley.
- SECCIÓN 13^a:** **SEPARABILIDAD.** Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otra y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o invalida cualquier parte, sección, disposición u oración de esta Orden



Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectara la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 14^a: **PUBLICACIÓN.** Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de febrero de 2022.

A blue ink signature of Pedro R. Pierluisi.

PEDRO R. PIERLUISI
GOBERNADOR

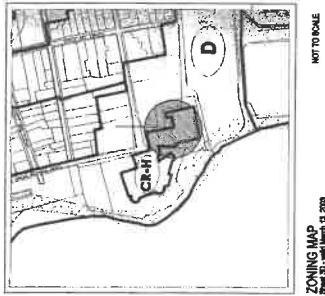
Promulgada de conformidad con la ley, hoy 20 de febrero de 2022.

A blue ink signature of Felix E. Rivera Torres.

FELIX E. RIVERA TORRES
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO



LOCATION MAP
SCALE 1:20,000



ZONING MAP
Sheet 15 - Total Sheet 15, 1:20,000
NOT TO SCALE

BID DOCUMENT
NOT FOR CONSTRUCTION
REV. JULY 2, 2005

INDEX

T-1 TITLE SHEET

ARCHITECTURAL

- AS-1 FIRST & SECOND FLOOR PLANS
- AS-2 THIRD, FOURTH & FIFTH FLOOR PLAN
- AS-3 ROOF PLAN & DETAILS
- AS-4 FIRST & SECOND FLOOR REINFORCED CEILING PLANS & DETAILS
- AS-5 THIRD & FOURTH FLOOR REINFORCED CEILING PLANS & DETAILS
- AS-6 FIRST & SECOND FLOOR PATTERNED FLOOR PATTERNS
- AS-7 ELEVATIONS
- AS-8 SECTIONS
- AS-9 VENTILATION
- AS-10 INTERIOR STAIR BLOWN-UP & DETAILS
- AS-11 WALL PANELS & DETAILS
- AS-12 DOOR SCHEDULE
- AS-13 DOOR ELEVATIONS
- AS-14 DOOR DETAILS
- AS-15 FIRST & SECOND FLOOR PARTITION & FURNITURE PLAN

MECHANICAL

- ASB-1 FIRST & SECOND FLOOR AIR SYSTEM PLAN
- ASB-2 THIRD, FOURTH & FIFTH FLOOR AIR SYSTEM PLAN
- ASB-3 ROOF MECHANICAL BLDG.
- ASB-4 AC SYSTEM HUMIDITY PLAN

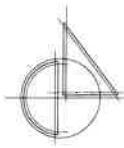
ELECTRICAL

- ASE-1 POWER, DATA & TELEPHONE DISTRIBUTION PLAN
- ASE-2 FIRST & SECOND FLOOR LIGHTING DISTRIBUTION PLAN

AS-BUILT DRAWINGS FOR THE:
PALACIO ROJO - FORTALEZA

OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA
CALLE FORTALEZA, ZONA HISTORICA, SAN JUAN, PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR - ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO





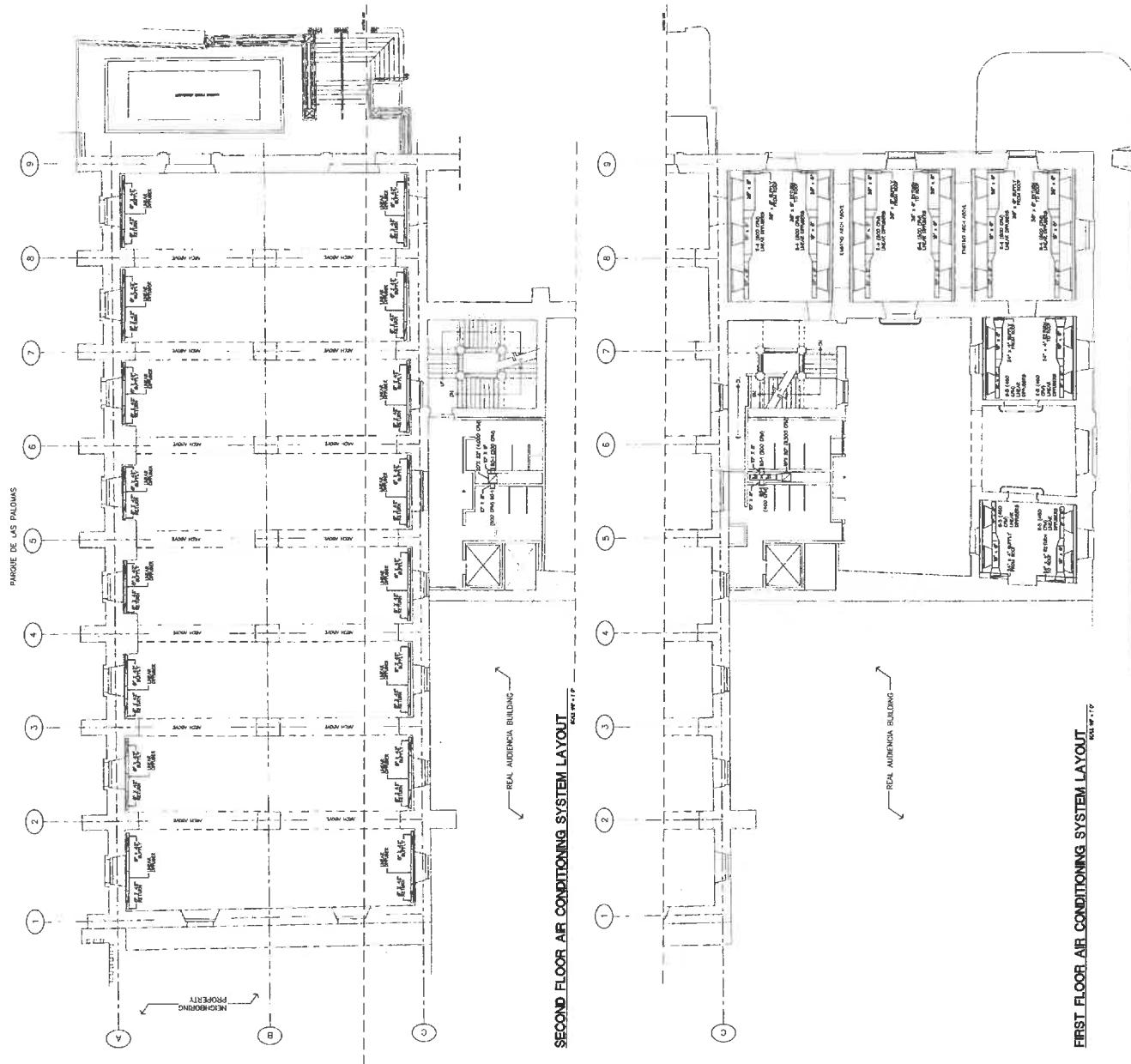
MJORNAS AL PALACIO ROJO - FORTALEZA
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL - SECCION DE SISTEMAS
MEJORAS AL PALACIO ROJO - FORTALEZA

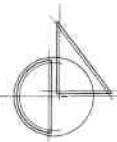
FIRST & SECOND FLOOR AC SYSTEM PLAN
VICENTE DIAZ PAUNETTO

OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL - SECCION DE SISTEMAS
MEJORAS AL PALACIO ROJO - FORTALEZA

VICENTE DIAZ PAUNETTO

17
ASH-A-1
2



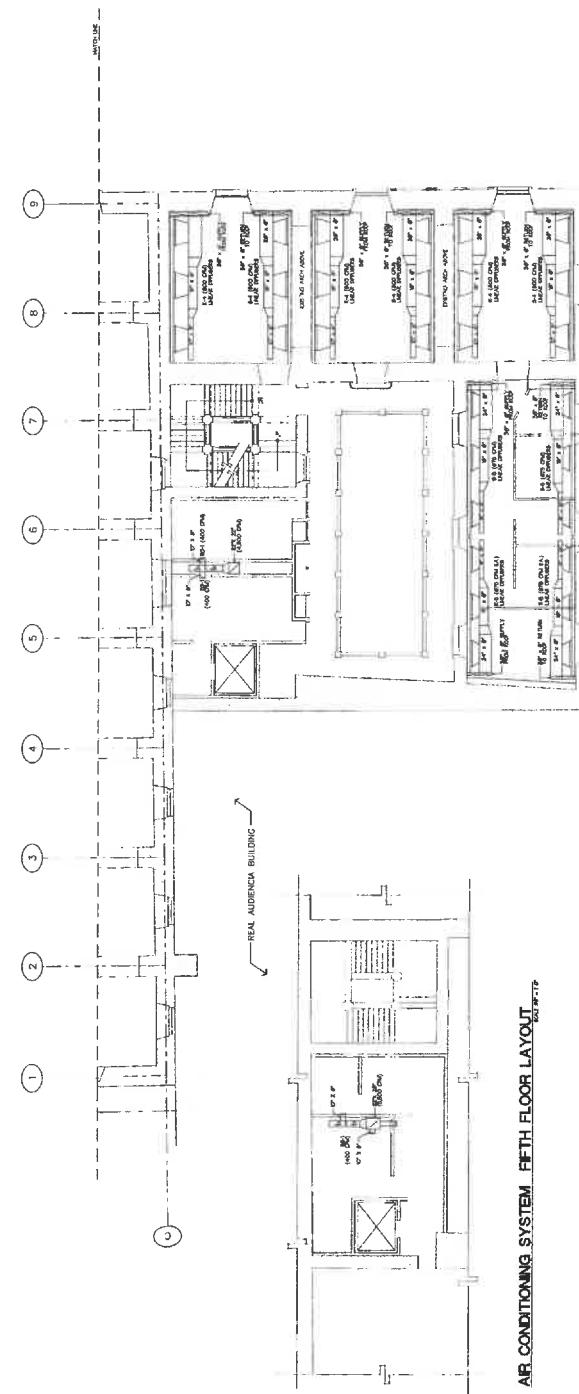
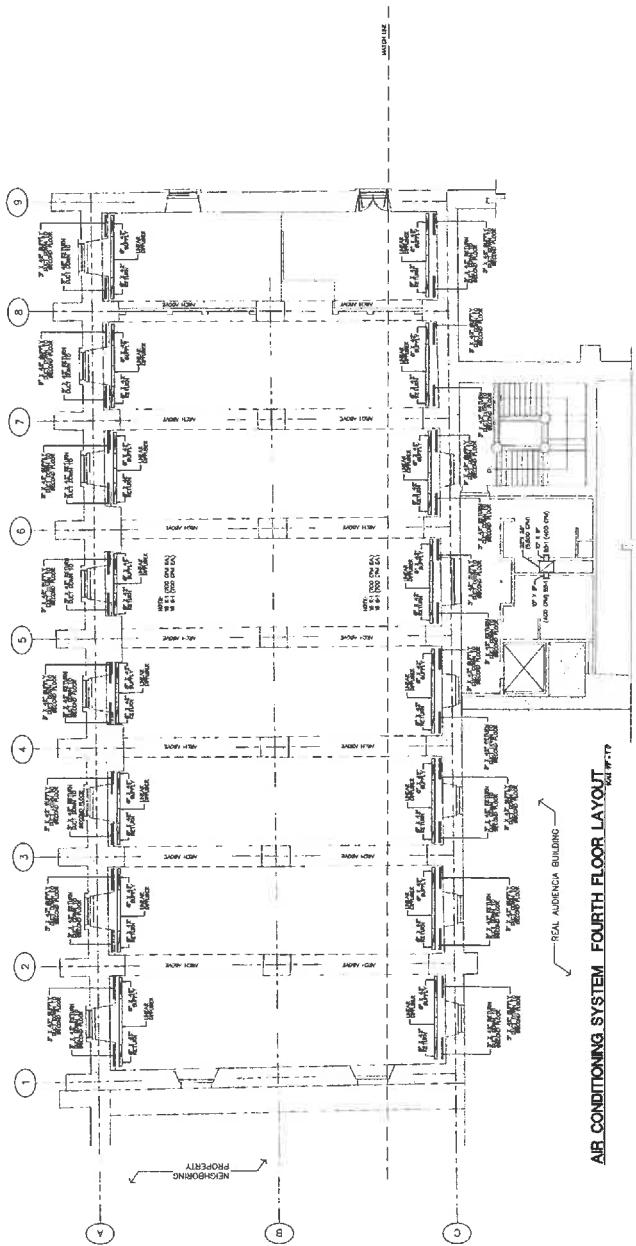


MJORAS AL PALACIO ROJO - FORTALEZA
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA
ALCALDE FORTALEZA ZONA HISTORICA, SAN JUAN, PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR - ESTUDIO LINEAS ACUADRICAS DE PUERTO RICO
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA
MUSEO DEL REY EN LA PLAZA DE ARMS, SAN JUAN, PUERTO RICO

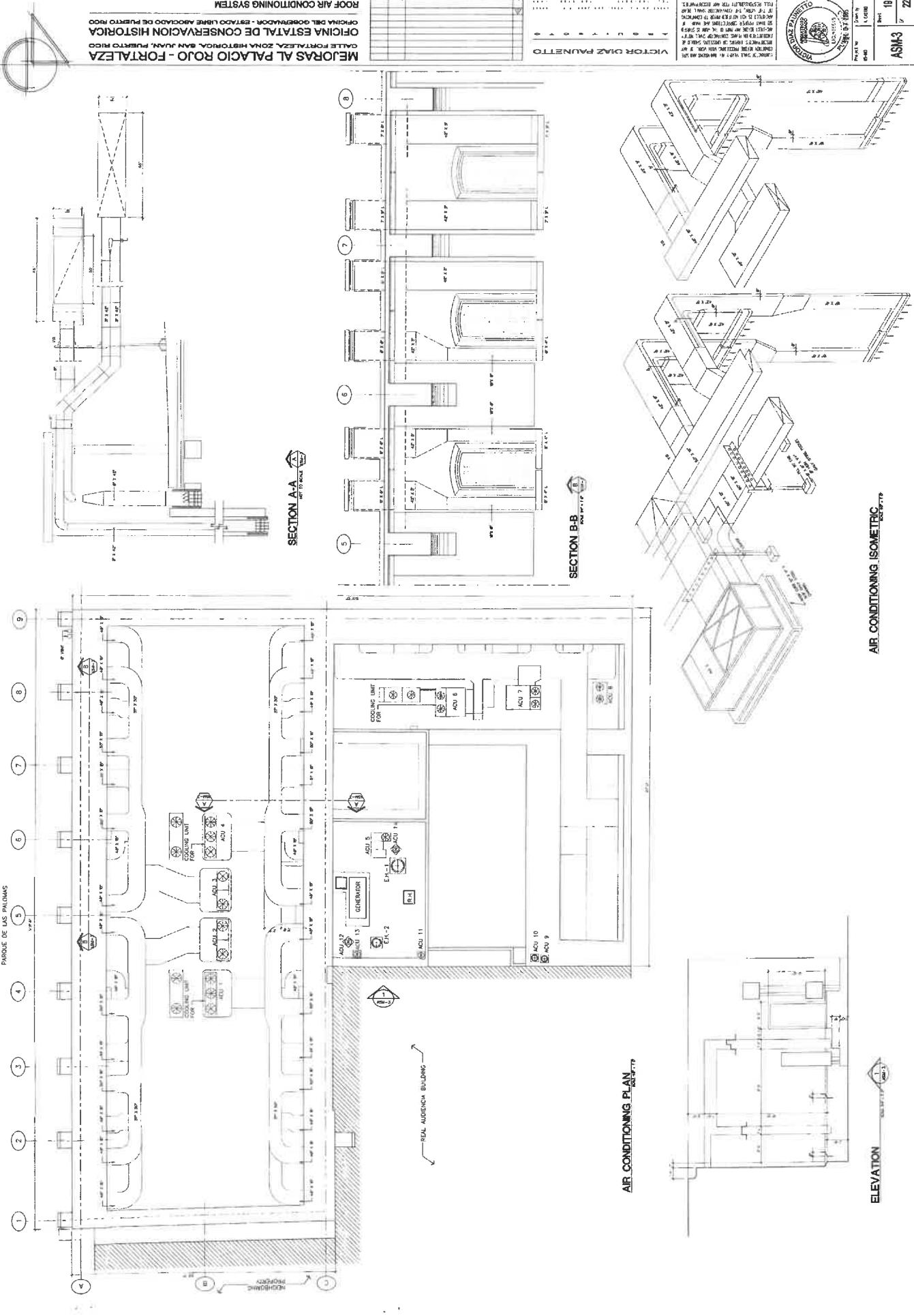
THIRD, FOURTH & FIFTH FLOOR AC SYSTEM PLAN
VICENTE DIAZ PABONETTO
SOLARIS CONSULTING GROUP INC.

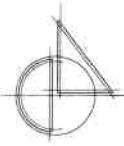
VICENTE DIAZ PABONETTO
SOLARIS CONSULTING GROUP INC.

ASM-2 18 22



AIR CONDITIONING SYSTEM THIRD FLOOR LAYOUT





AC SYSTEM ISOMETRIC PLAN

MJ09AS AL PALLADIO ROD - FORTALEZA
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA
CLASE PORTALIZADA ZONA MONUMENTAL SAN JUAN, PUERTO RICO

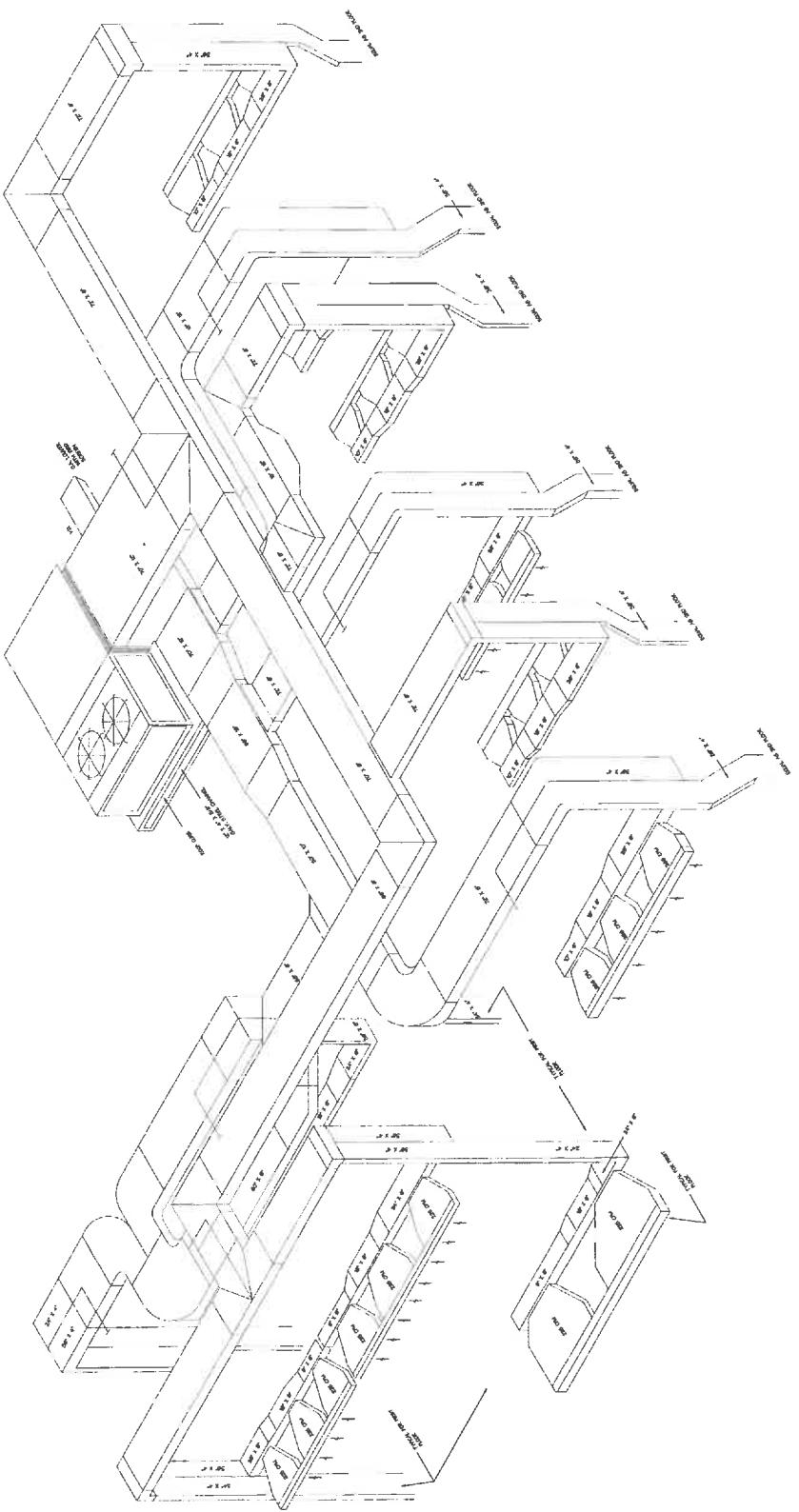
MEJORAS AL PALLADIO ROD - FORTALEZA
VICTOR DIAZ PAUNETTO

MEJORAS AL PALLADIO ROD - FORTALEZA
VICTOR DIAZ PAUNETTO

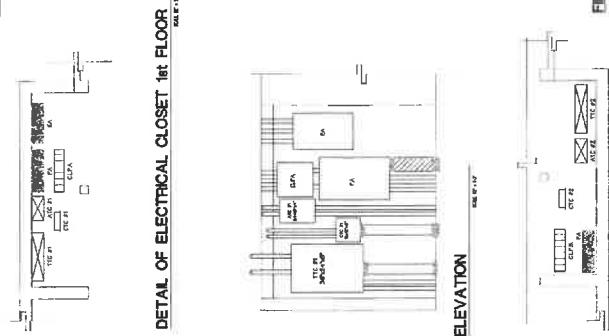
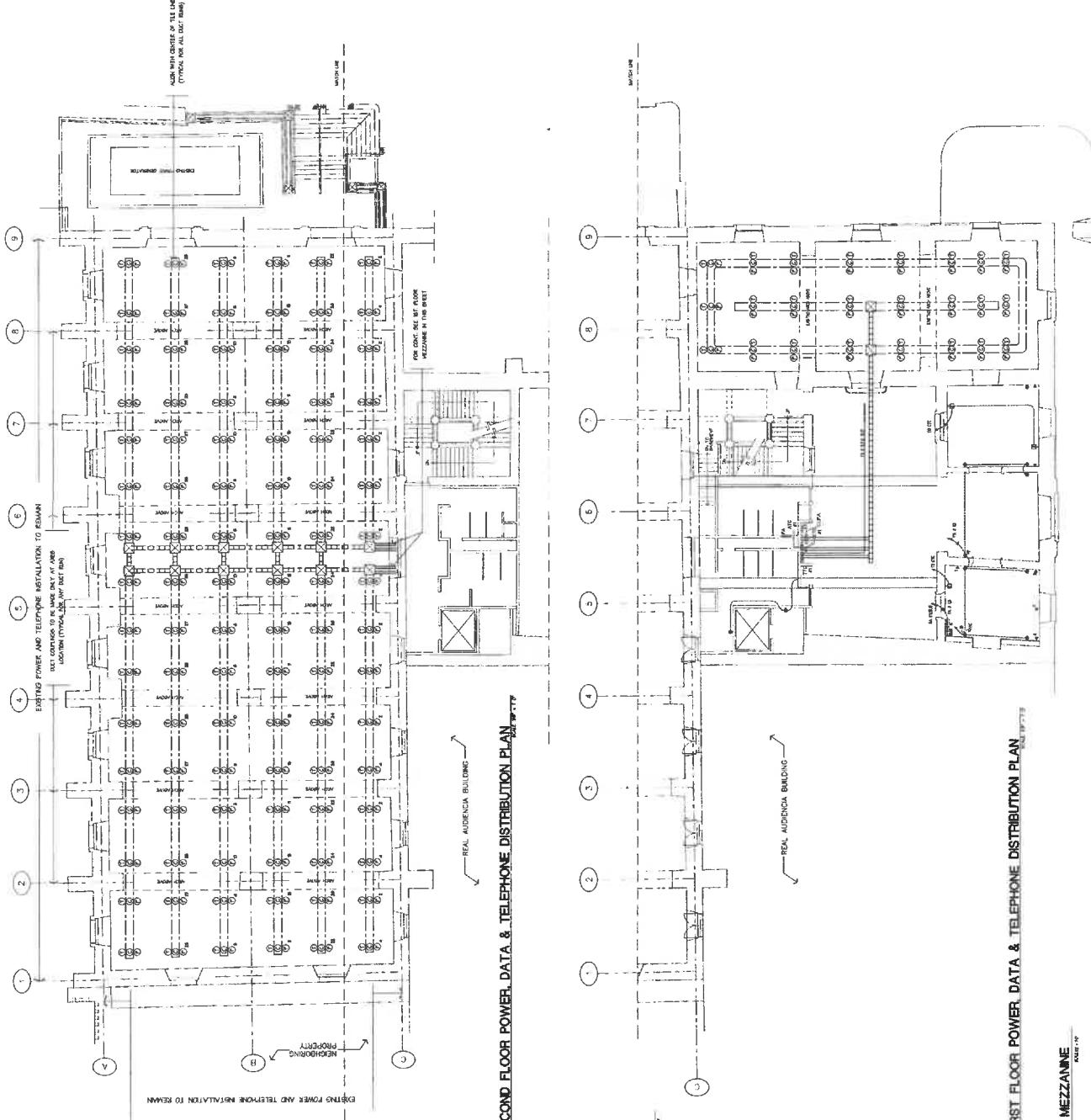
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA
CLASE PORTALIZADA ZONA MONUMENTAL SAN JUAN, PUERTO RICO

VIC TOR DIAZ PAUNETTO
VIC TOR DIAZ PAUNETTO

ASA
22



AIR CONDITIONING ISOMETRIC



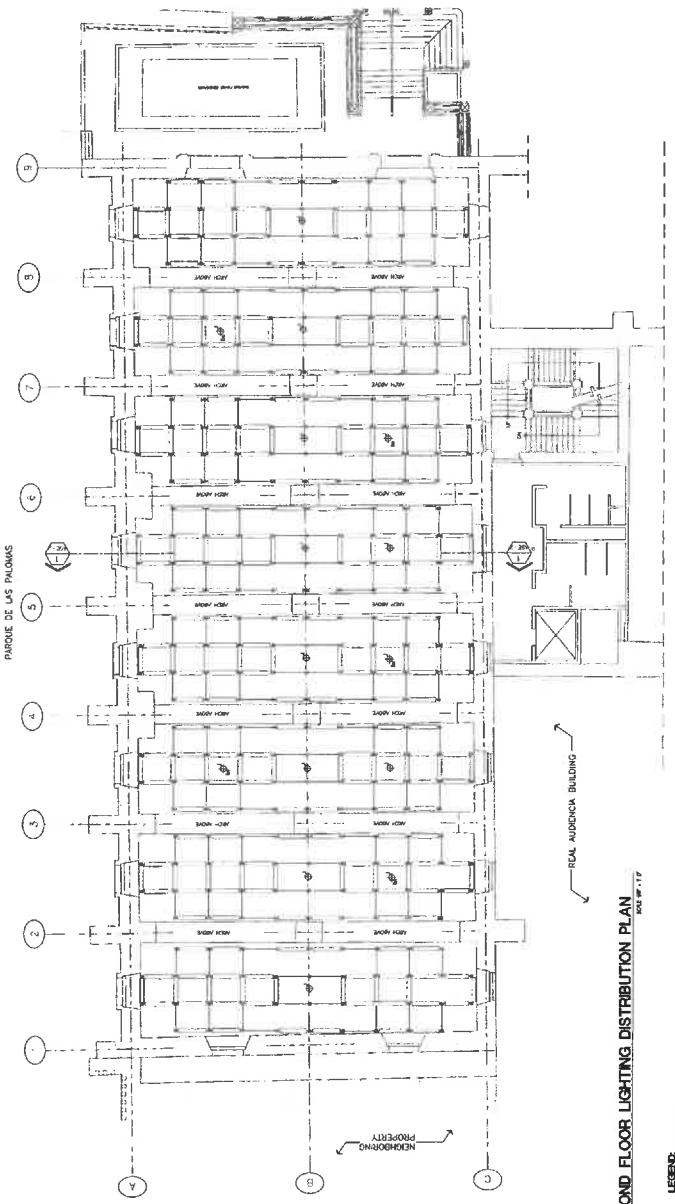
DETAL OF ELECTRICAL CLOSET FIRST FLOOR MEZZANINE

ASE-1

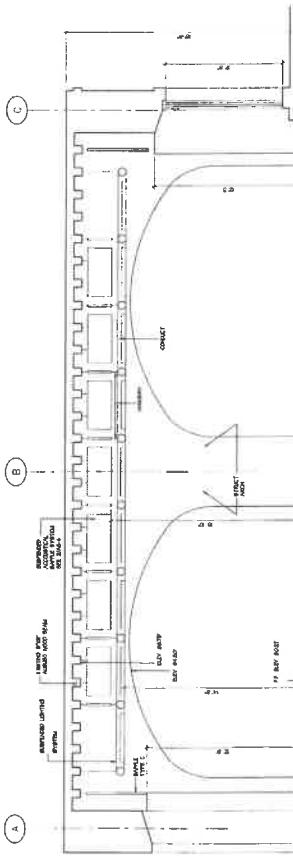
21

JUL 07 2007

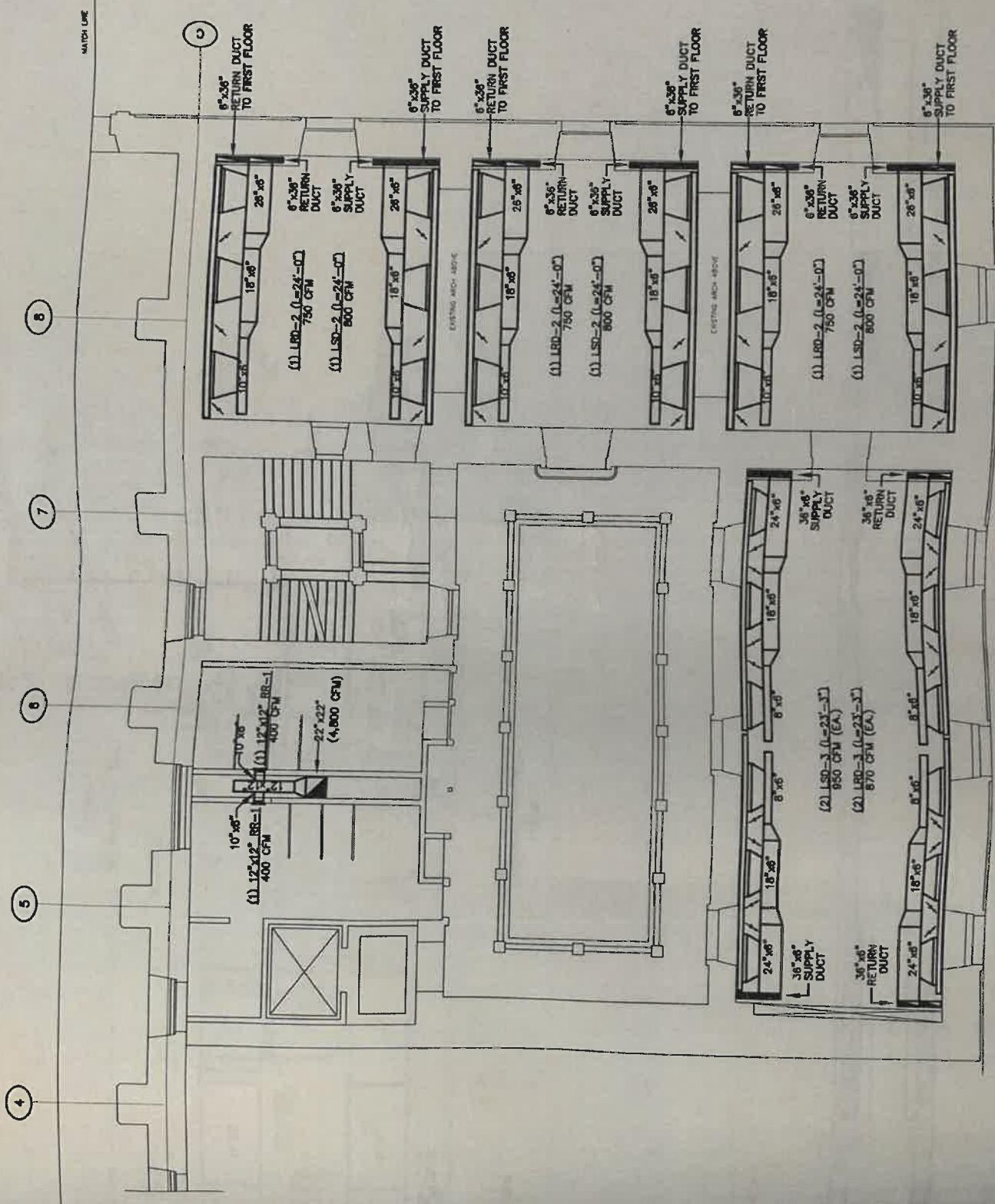
LARIN



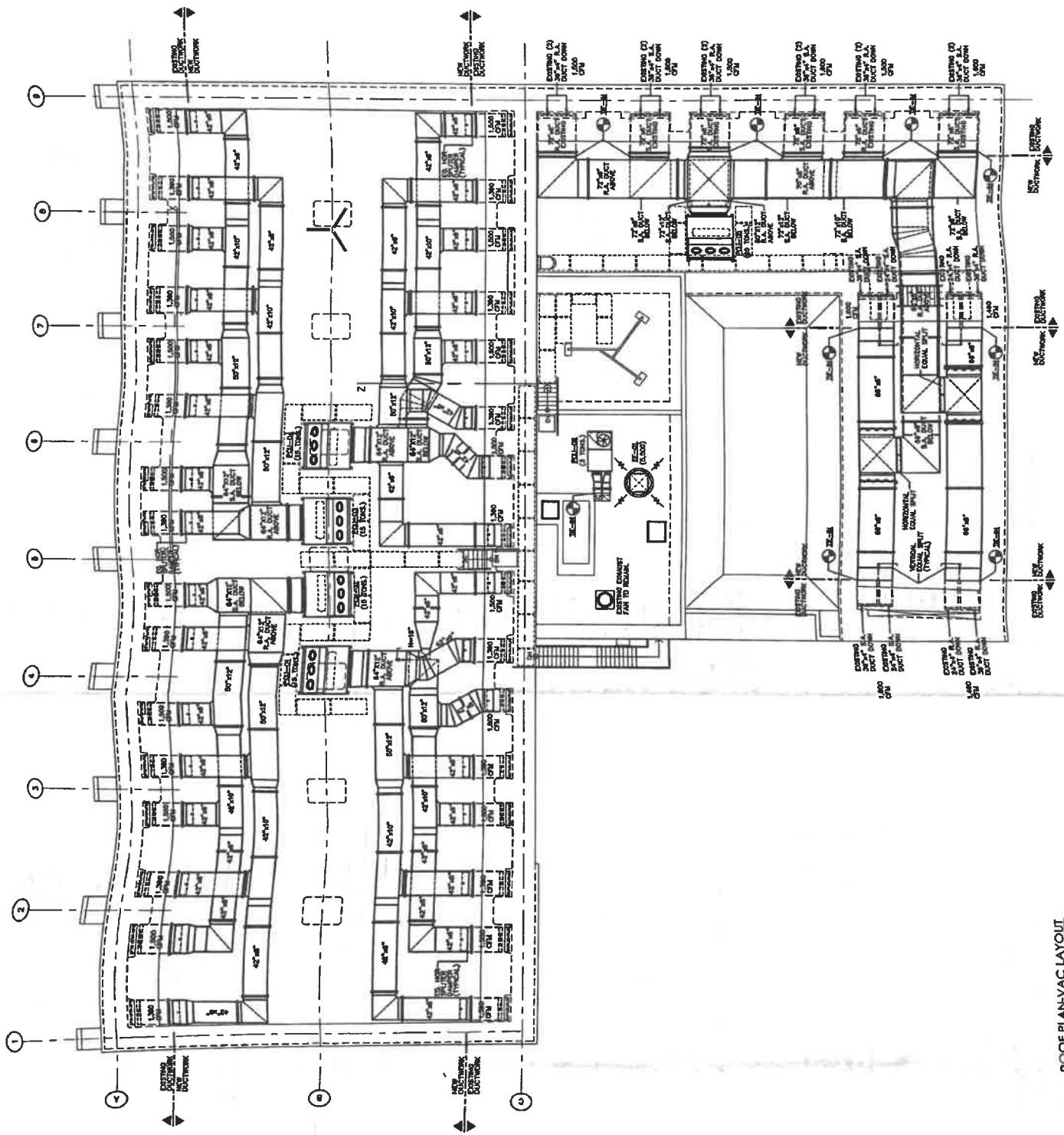
SECTION



TYPICAL BAY LIGHTING LAYOUT



THIRD PLAN-VAC LAYOUT
SCALE: 1/8"=1'-0"





Jose L. Garcia Consulting Engineers

Architectural Services
Structural Engineering Services
Civil Engineering Services
Land Surveying Services

Phone (951) 771-3040
Fax (951) 771-2345
www.joselgarcia.com

10055 University Avenue
Suite 200-1 / City of Industry, CA 91744
FAX (951) 771-5817

www.joselgarcia.com

MAILING ADDRESS
PO BOX 1178
SAN ANTONIO, TX 78210

THE FOLLOWING SUBMITTALS ARE REQUIRED:

SECTION #	SECTION NAME	PERFORMANCE CERTIFICATES	PRODUCT DATA	COORDINATION DRAWINGS	RECDUCTION DRAWINGS	MATERIALS DATA	OPERATIONAL DOCUMENTATION	WARRANTY	SCHEDEULES	INSALLER CERTIFICATES	FIELD TEST REPORTS	MATERIAL TEST REPORTS	START-UP SERVICE REPORT	CONTRACT DOCUMENTS EXAMINATION REPORT	STRATEGIES AND PROCEDURES PLAN	QUALIFICATION DATA	WATER ANALYSES
10255	MOTORS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15060	HANGERS AND SUPPORTS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15075	MECHANICAL IDENTIFICATION	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15081	DUCT INSULATION	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15082	EQUIPMENT INSULATION	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15083	PIPE INSULATION	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15084	DUCT ACOUSTICAL LINER	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15100	VALVES	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15121	PIPE EXPANSION FITTINGS AND LOOPS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15122	METERS AND GAUGES	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15183	REFRIGERANT PIPING	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15185	HYDROIC PUMPS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15189	HYDRC AIR TREATMENT	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15200	PACKAGED WATER CHILLERS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15218	REFRIGERANT MONITORING AND SAFETY EQUIPMENT	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15335	OPEN CIRCUIT MECHANICAL DRAFT COOLING TOWERS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15841	CONDENSING UNITS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15871	MECHANICAL VIBRATION CONTROLS AND SEISMIC RESTRAINTS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15241	HYDROIC PIPING	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15510	MODULAR AIR HANDLING UNITS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15725	SPLIT SYSTEMS AIR CONDITIONING UNITS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15738	FAN COIL UNITS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15863	CENTRIFUGAL FANS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15815	METAL DUCTS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15820	DUCT ACCESSORIES	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15855	DIFFUSERS, REGISTERS AND GRILLES	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15881	AIR FILTERS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15900	HAFC INSTRUMENTATION AND CONTROLS	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y
15990	TESTING, ADJUSTING AND BALANCING	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y

BALANCING WORK SHALL BE DONE BY AN APPROVED BALANCING CONTRACTOR APPROVED BALANCING CONTRACTORS ARE AS FOLLOWS:

② HVAC SERVICES
JOAQUE ROSARIO TORRES
(787) 250-1852

GENERAL NOTES

A/C EQUIPMENT CONDENSATE SHALL BE RUN TO NEAREST SANITARY SEWER DRAIN OR AS INDICATED IN PLUMBING DRAWINGS.

ALL A/C EQUIPMENT AND DEVICES SPECIFIED IN THIS DRAWINGS SHALL BE INCLUDED AS BASE BD. AFTER THE PRODUCT IS AWARDED ANY ALTERNATIVE ITEM WHICH WILL RESULT IN COST SAVINGS TO THE OWNER CAN BE SUBMITTED WITH THE PROPOSED CREDIT FOR OWNERS EVALUATION.

DUCTWORK AND PIPING SUPPORTS SHALL BE SHEET METAL CONSTRUCTION FOR 2 IN. WG. AS PER SPECIFICATION 15015. TRANSVERSAL JOINTS SHALL BE TDC.

ALL COOLING TOWER PIPING FOR OUTSIDE THE BUILDING SHALL BE PVC SCH 80.
PIPING COUPLINGS SHALL BE VITULIC SYSTEM.

AS PER SPECIFICATION 15094.
ALL A/C DUCTWORK FOR OUTSIDE THE BUILDING SHALL BE INTERNALLY LINED.

NOTES
1.01.7
11.5
11
11
Feb. 2011

SCHEDULES & NOTES

A/C-16



Latin Gutiérrez Arquitectos

Oficina: Monterrey, Nuevo Leon
Avda. 201 Nro. 2000 Col. Centro C.P.
73000 MONTERREY, NUEVO LEÓN
Tel. (01 723) 723-6413
www.latin-gutierrez.com.mx

MARCO M. GUTIÉRREZ CHAVARRÍA
POTOMATÍA
SAN ALFONSO, P.R.

ALTA IMPERATRIZ, C.P.
20150 MEXICO D.F.
20150 MEXICO D.F.
20150 MEXICO D.F.

ALTA IMPERATRIZ, C.P.
20150 MEXICO D.F.
20150 MEXICO D.F.

ALTA IMPERATRIZ, C.P.
20150 MEXICO D.F.
20150 MEXICO D.F.

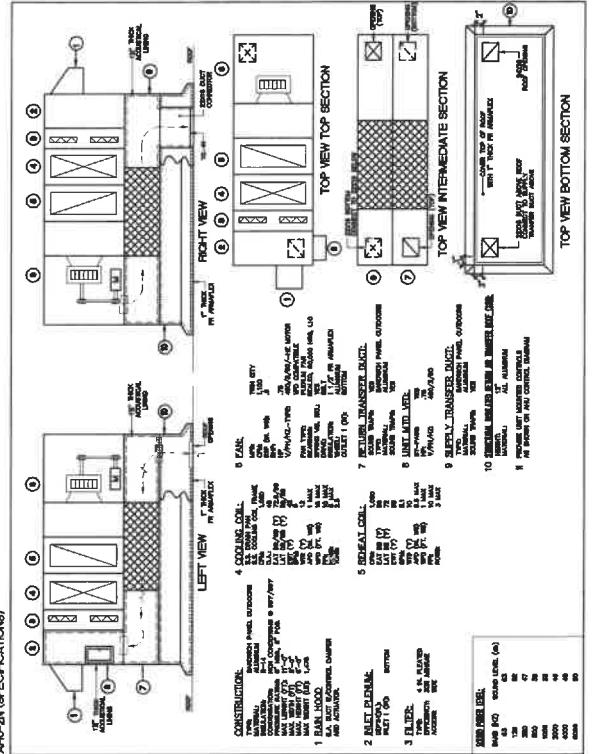
ALTA IMPERATRIZ, C.P.
20150 MEXICO D.F.
20150 MEXICO D.F.

ALTA IMPERATRIZ, C.P.
20150 MEXICO D.F.
20150 MEXICO D.F.

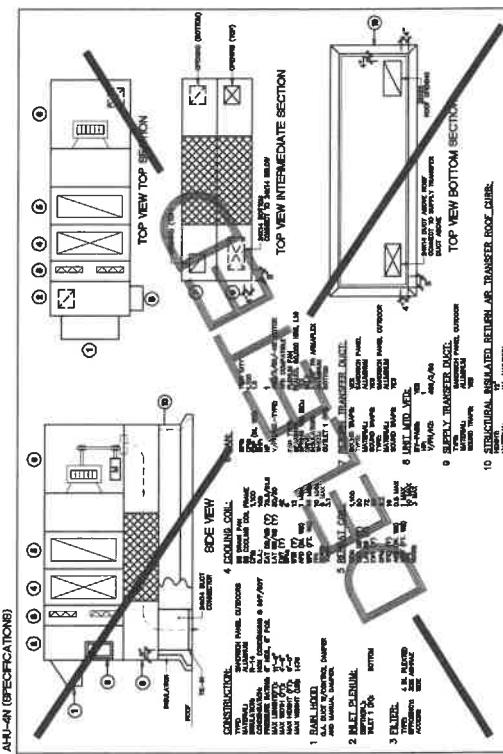
ALTA IMPERATRIZ, C.P.
20150 MEXICO D.F.
20150 MEXICO D.F.

ALTA IMPERATRIZ, C.P.
20150 MEXICO D.F.
20150 MEXICO D.F.

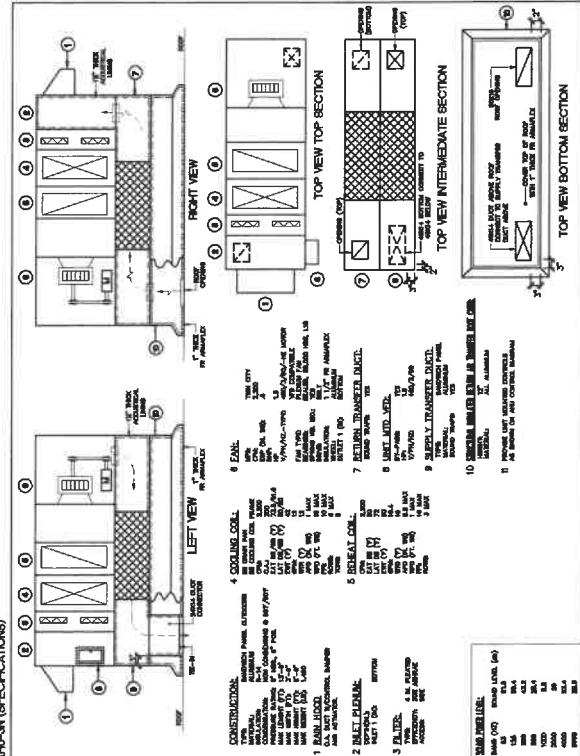
AHU-2N (SPECIFICATION)



AHU-4N (SPECIFICATION)



AHU-2N (SPECIFICATIONS)



Jose L. García
consulting engineer

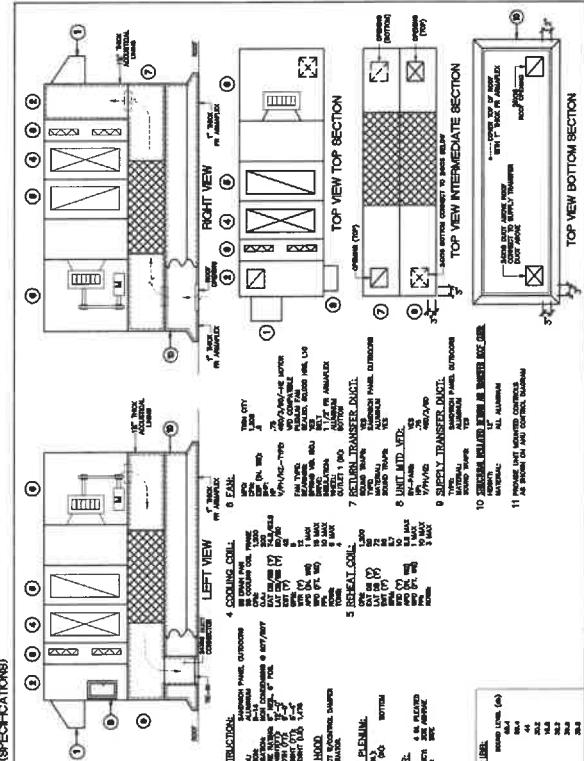
A/C-17



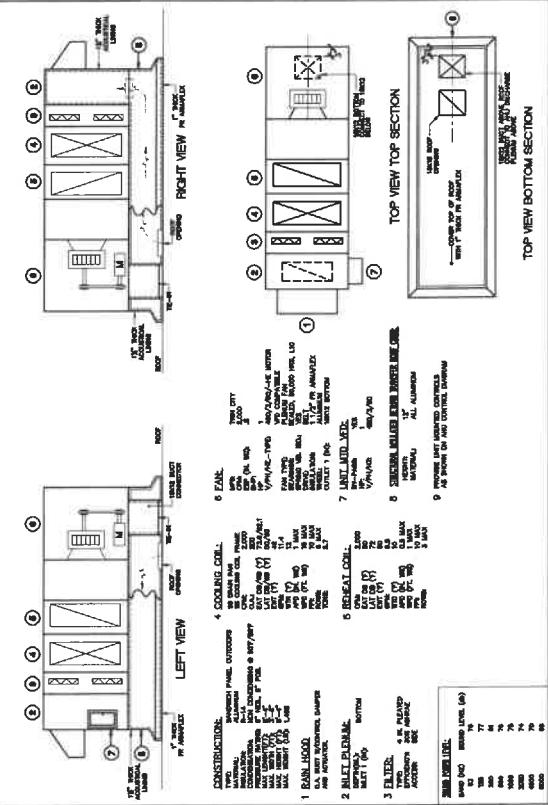
Late Guttman Architects

Architects • Planners
300 Park Avenue • Suite 1000 • New York, NY 10022 • 212.752.5213
www.lateguttman.com

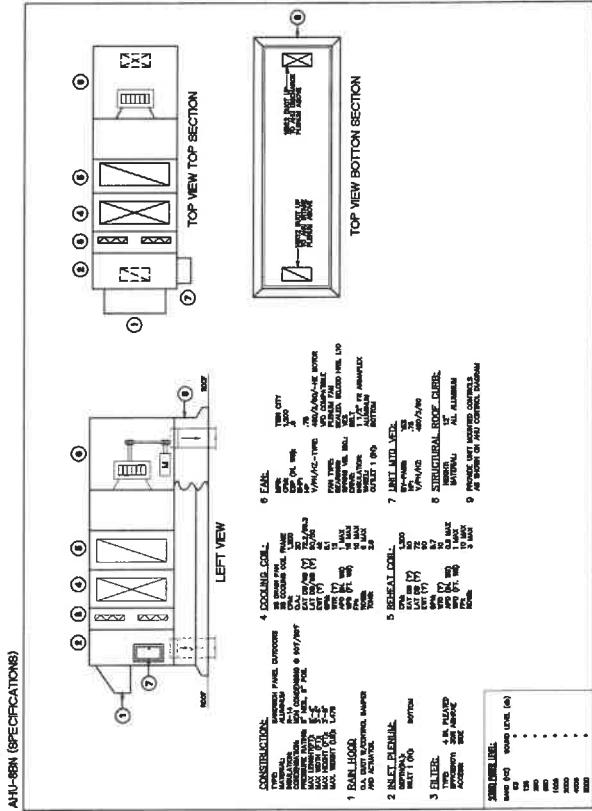
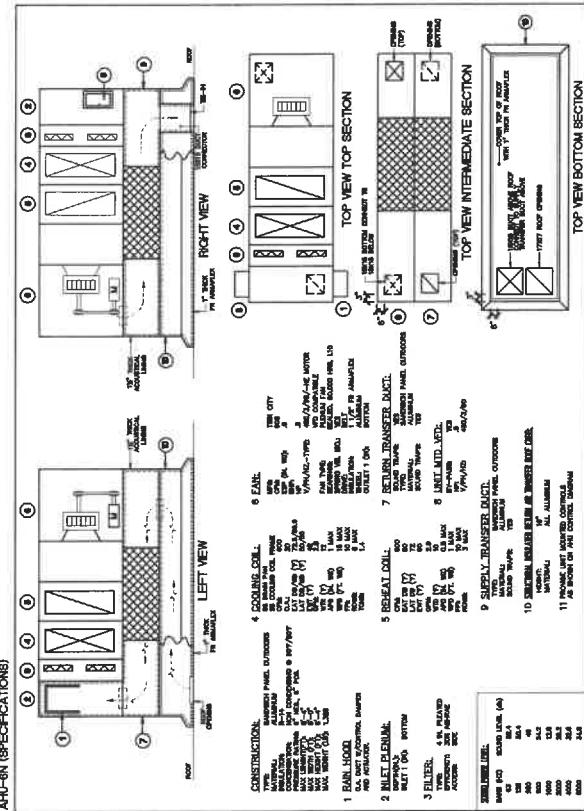
AHU-6N (SPECIFICATIONS)



AHU-7N (SPECIFICATIONS)



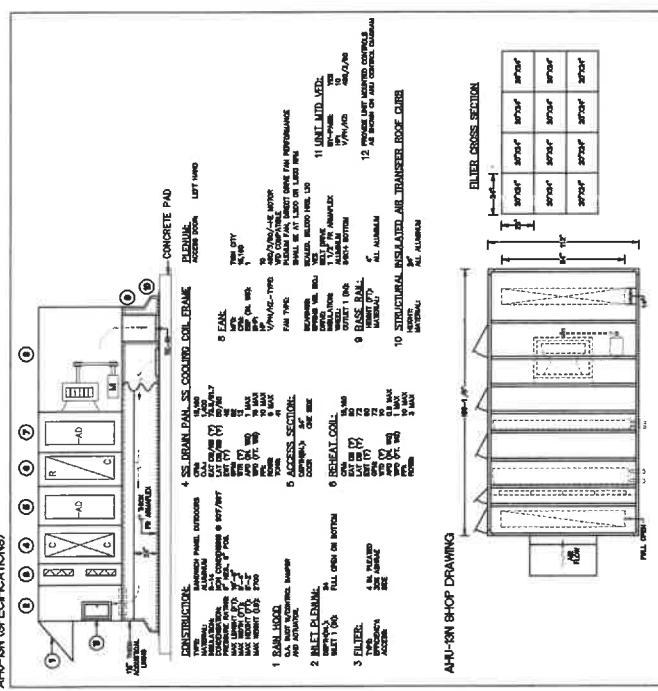
AHU-5N (SPECIFICATIONS)



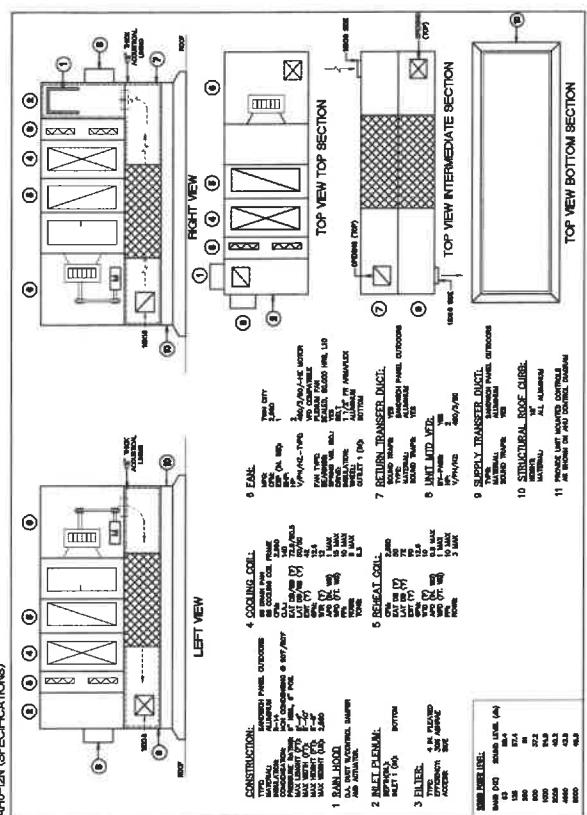


Luis Gutierrez Architects
Calle 100, No. 100-A
Col. Lomas de Chapultepec
Mexico City, D.F.
11570, Mexico
Tel.: 52-55-52-54-51
www.lgarchitects.com

AHU-12N (SPECIFICATIONS)



AHU-12N (SPECIFICATIONS)

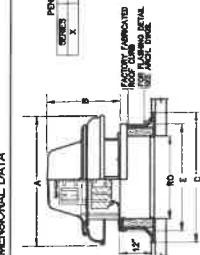


1415057

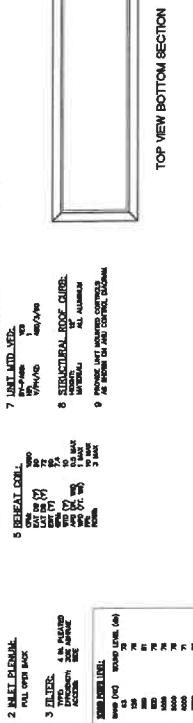
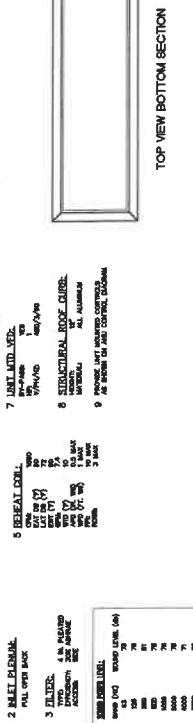
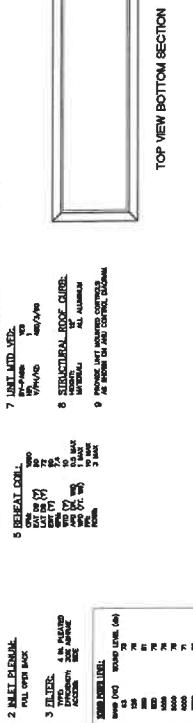
285.1 05-16-11 14:19 J44505170

Series	No.	B	C
Series X	9	18 1/2	20 7/8
Series Y	10	20	23 1/2
Series Z	11	22	26
Series AA	12	24	28
Series BB	13	26	30
Series CC	14	28	32

F-2N DIMENSIONAL DATA



PENN DOME FAN DIMENSIONS (in.)
Series X
Series Y
Series Z
Series AA
Series BB
Series CC



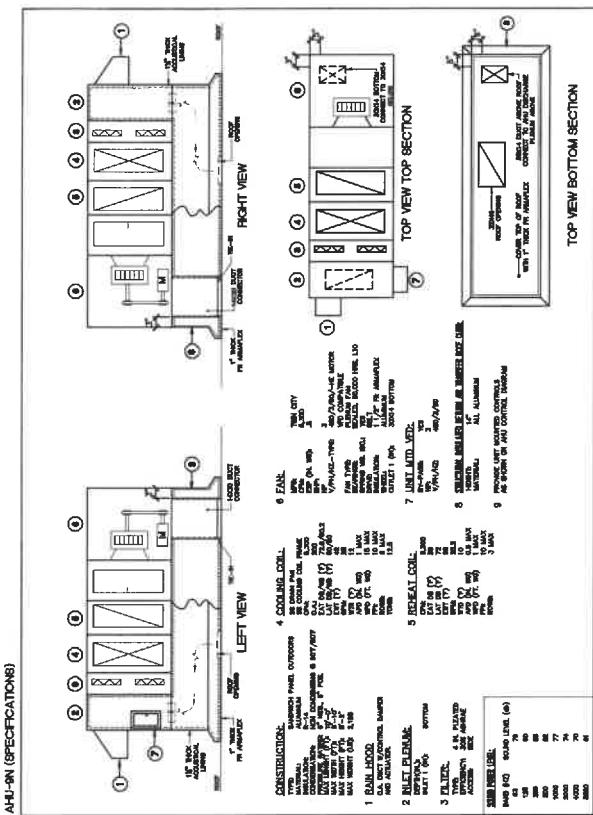
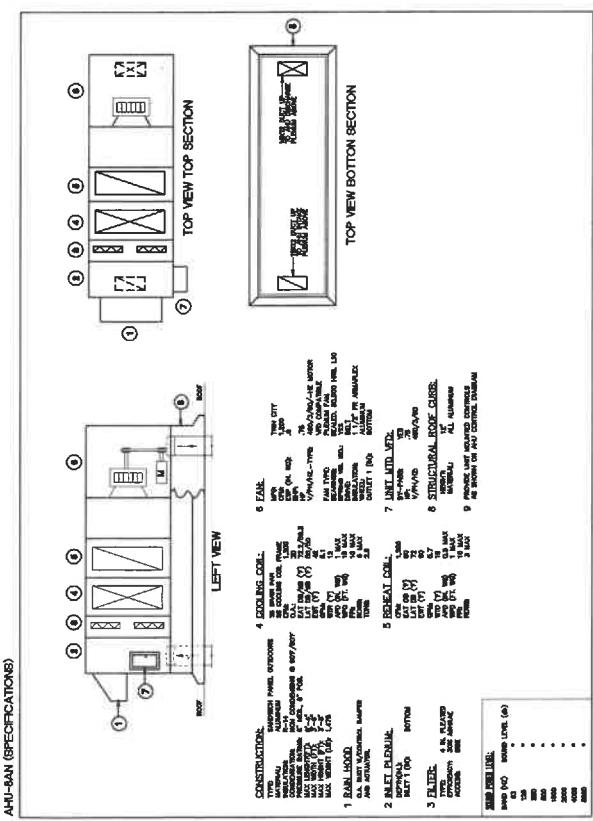
A/C-20

Jose L. Garcia
consulting engineer

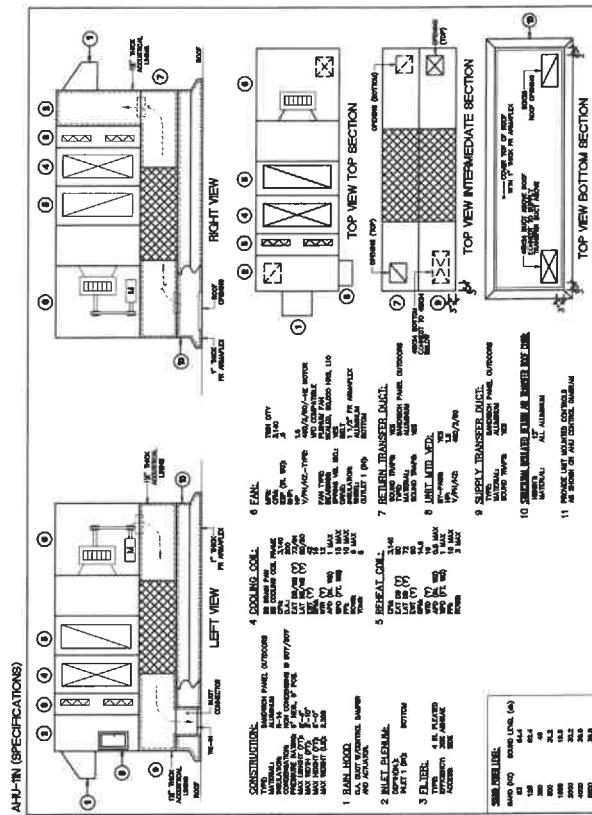
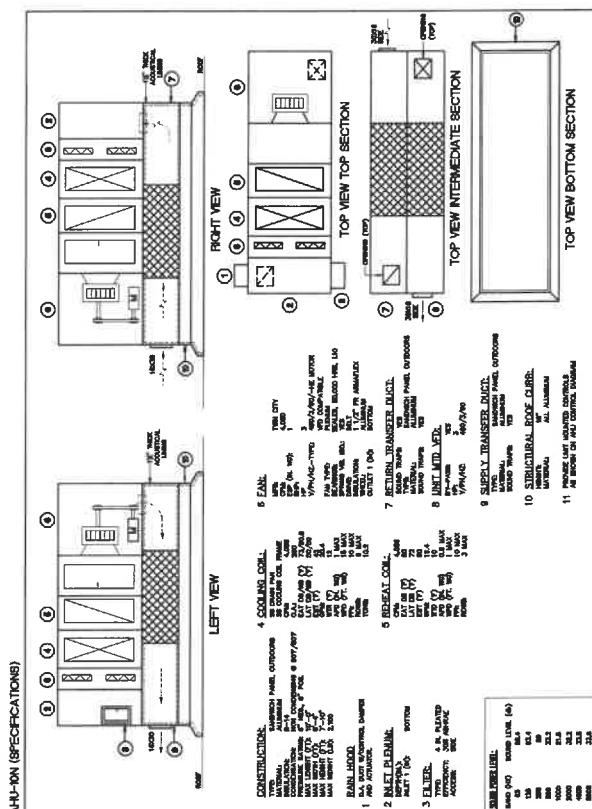


Luis Gutierrez Architects
Calle 100 No. 1000
Col. Centro, Morelia
Mich. 58000
Tel. 01 / 7 437 2413
correo: lugarc@prodigy.net.mx

AH-U-BAN (SPECIFICATION)



AH-U-BAN (SPECIFICATIONS)



PROTECTIVE COATING AND PAINT FOR THE DUCTS ANCHORAGE

A. Mastic Epoxy Coating (amine adduct/epoxy)

- High performance epoxy coating. Offers excellent protection in exposures including moderate to severe marine environments. Excellent resistance to fresh and salt water.
- Gloss: Semi-Gloss
- Physical Constants: Nonvolatile by weight is $90.9 \pm 1.0\%$ by volume is $81.2 \pm 1.0\%$
- V.O.C.(Calculated): 1.30 lbs./gal. (155 grams/liter)

B. Polyurethane Enamel (aliphatic acrylic polyurethane)

- High performance, high gloss, aliphatic acrylic polyurethane coating. Offers excellent protection in exposures including moderate to severe marine environments. Excellent resistance to fresh and salt water.
- Gloss: High-Gloss
- Physical Constants: Nonvolatile by weight is $58.0 \pm 1.0\%$ mixed by volume is $41.7 \pm 1.0\%$ mixed
- V.O.C.(Calculated): 4.11 lbs./gal. mixed (492 grams/liter mixed)

Submittal Summary Page

Qty	Tag #	Model #	Description
1		ZF180C00A2AAA1	15 Ton, York Large Sunline Single Packaged R-410A Air Conditioner, 11.0 EER / 12.1 IEER, No Factory Installed Heat, Manual Fresh Air Damper, 5 HP Standard Static Belt Drive Blower, 2" Throwaway Filters, 208/230-3-60, Galvanized Steel Drain Pan
1		1RC0436	Roof Curb 14" High Full Perimeter Curb with wood nailer (Shipped knocked down)
1		ZF180C00A4AAA1	15 Ton, York Large Sunline Single Packaged R-410A Air Conditioner, 11.0 EER / 12.1 IEER, No Factory Installed Heat, Manual Fresh Air Damper, 5 HP Standard Static Belt Drive Blower, 2" Throwaway Filters, 460-3-60, Galvanized Steel Drain Pan
1		1RC0436	Roof Curb 14" High Full Perimeter Curb with wood nailer (Shipped knocked down)

Equipment start-up and commissioning by a factory trained technician is recommended.
Contact your supplying distributor or sales representative for additional information & guidance.



Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 3

Project Name: Submittal RTU 15 Tons

Model #: ZF180C00A2AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A2AAA1

Cooling Performance

Total capacity	193.0 MBH
Sensible capacity	142.6 MBH
Refrigerant type	R410A
Efficiency (at ARI)	11.00 EER
Integrated eff. (at ARI)	12.10 IEER
Ambient DB temp.	95 °F
Entering DB temp.	80 °F
Entering WB temp.	67 °F
Leaving DB temp.	58.0 °F
Leaving WB temp.	56.8 °F
Power input (w/o blower)	14.05 kW
Sound power	89 dB(A)



Supply Air Blower Performance

Supply air	6000 CFM
Ext. static pressure	0.6 IWG
Unit static resistance	-0.10 IWG
Blower speed	946 RPM
Duct location	Bottom
Motor rating	5.00 HP
Actual required BHP	3.70 HP
Power input	3.32 kW
Elevation	0 ft.
Drive type	BELT

Electrical Data

Power supply	230-3-60
Unit min circuit ampacity	77.90 Amps
Unit max over-current protection	100 Amps

Dimensions & Weight

Hgt.	49 in.	Len.	126 in.	Wth.	92 in.
Weight with factory installed options					1875 lbs.

Clearances

Right	36 in.	Front	36 in.	Back	24 in.
Top	72 in.	Bottom	0 in.	Left	24 in.



15 Ton

- York Sunline Units are Manufactured at an ISO 9001 Registered Facility and Each Rooftop is Completely Computer-Run Tested Prior to Shipment.

Unit Features

- Unit Cabinet Constructed of Powder Painted Steel, Certified At 1000 Hours Salt Spray Test (ASTM B-117 Standards).
- Through-the-Curb and Through-The-Base Utility Connections
- Either Supply and/or Return can be Field Converted from Vertical to Horizontal Configuration without Cutting Panels
- Full Perimeter Base Rails with Built in Rigging Capabilities
- Galvanized Steel Drain Pan
- Dual Refrigerant Circuits for Efficient Part Load Operation with Scroll Compressors
- Solid Core Liquid Line Filter Driers
- No Factory Installed Heat
- 5 HP Standard Static Belt Drive Blower
- Unit Ships with 2" Throwaway Filters with a Standard Filter Rack That Will Accept up to 4" Filters
- Single Point Power Connection
- Field Installed 0 - 25% Manual Outside Air Damper Shipped Inside Unit

Standard Unit Controller: Simplicity® Control Board

- An Integrated Low-Ambient Control, Anti-Short Cycle Protection, Lead-Lag, Fan on and Fan off Delays, Low Voltage Protection, On-Board Diagnostic and Fault Code Display.
- Safety Monitoring - Monitors the High and Low-Pressure Switches, the Freezestats, the Gas Valve, if Applicable, and the Temperature Limit Switch on Gas and Electric Heat Units. The Unit Control Board will Alarm on Ignition Failures, Safety Lockouts and Repeated Limit Switch Trips.

Warranty

- One (1) Year Limited Warranty on the Complete Unit
- Five (5) Year Warranty - Compressors and Electric Heater Elements



Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 4

Project Name: Submittal RTU 15 Tons

Model #: ZF180C00A2AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A2AAA1

Factory Installed Options

ZF180C00A2AAA1

Product Category:	Z	York Large Sunline Single Packaged R-410A Air Conditioner
Product Identifier:	F	11.0 EER / 12.1 IEER
Nominal Cooling Capacity:	180	15 Ton
Heat Type and Nominal Heat Capacity:	C00	No Factory Installed Heat
Airflow:	A	Manual Fresh Air Damper 5 HP Standard Static Belt Drive Blower 2" Throwaway Filters
Voltage:	2	208/230-3-60
Installation Options:	A	
Additional Options:	AA	Galvanized Steel Drain Pan
Product Generation:	1	

Field Installed Accessories

- 1RC0436 - Roof Curb - 14" High, Flat, Uninsulated, Full Perimeter (Shipped Knocked Down) (175.0 lbs)



Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 5

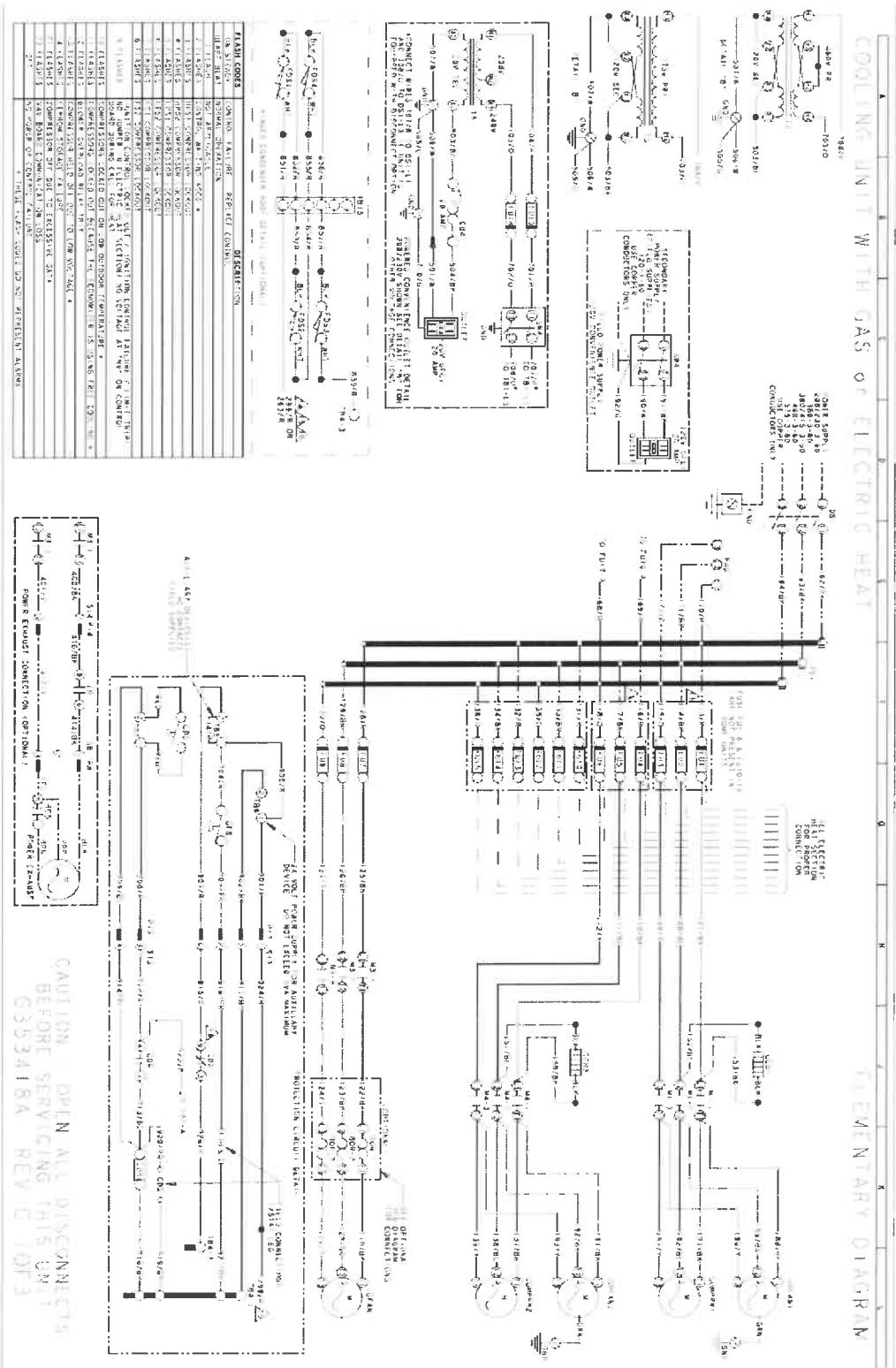
Project Name: Submittal RTU 15 Tons

Model #: ZF180C00A2AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A2AAA1

Wiring Diagram 353418 1 of 3





Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 6

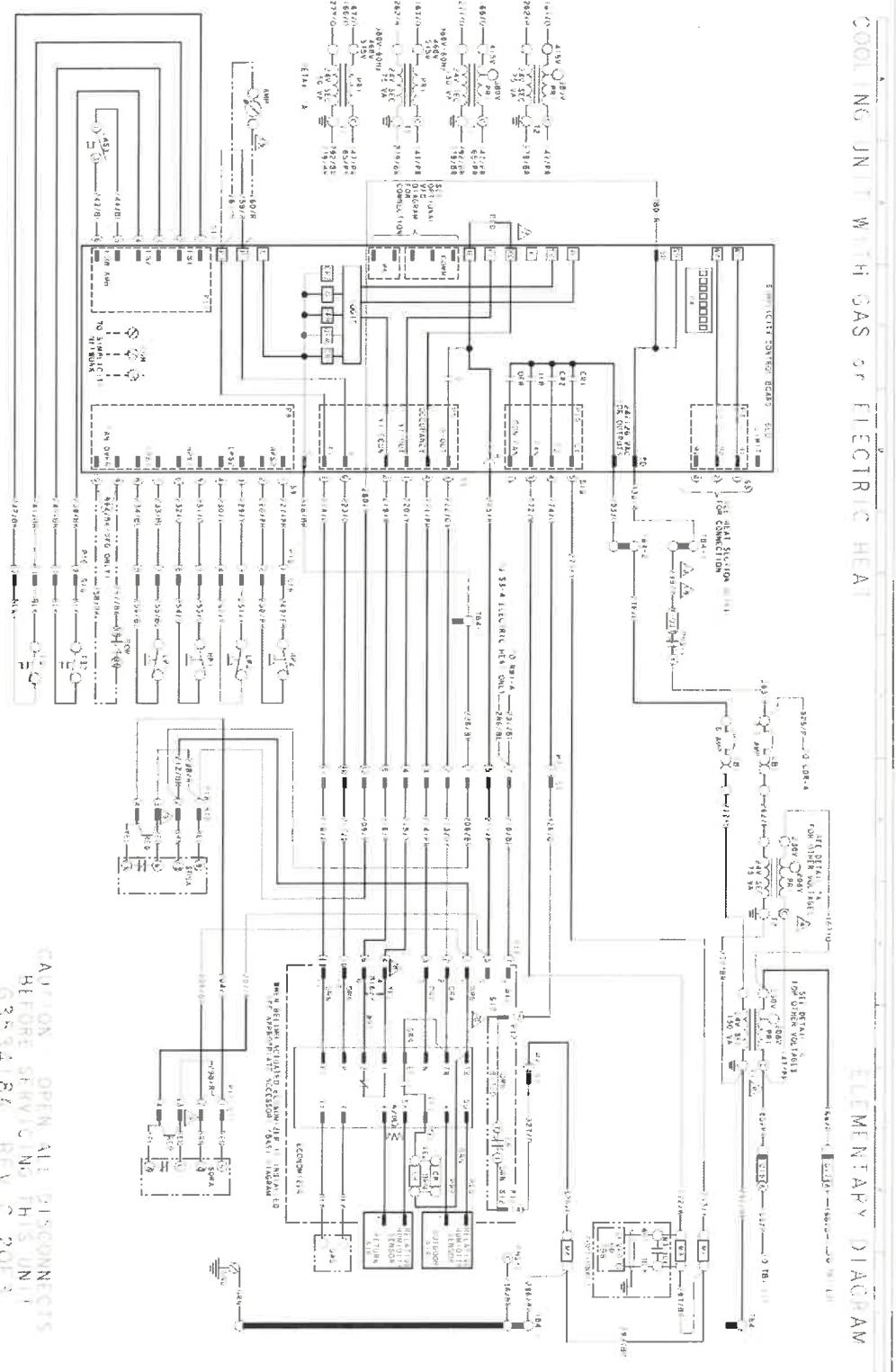
Project Name: Submittal RTU 15 Tons

Model #: ZF180C00A2AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A2AAA1

Wiring Diagram 353418 2 of 3





Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 7

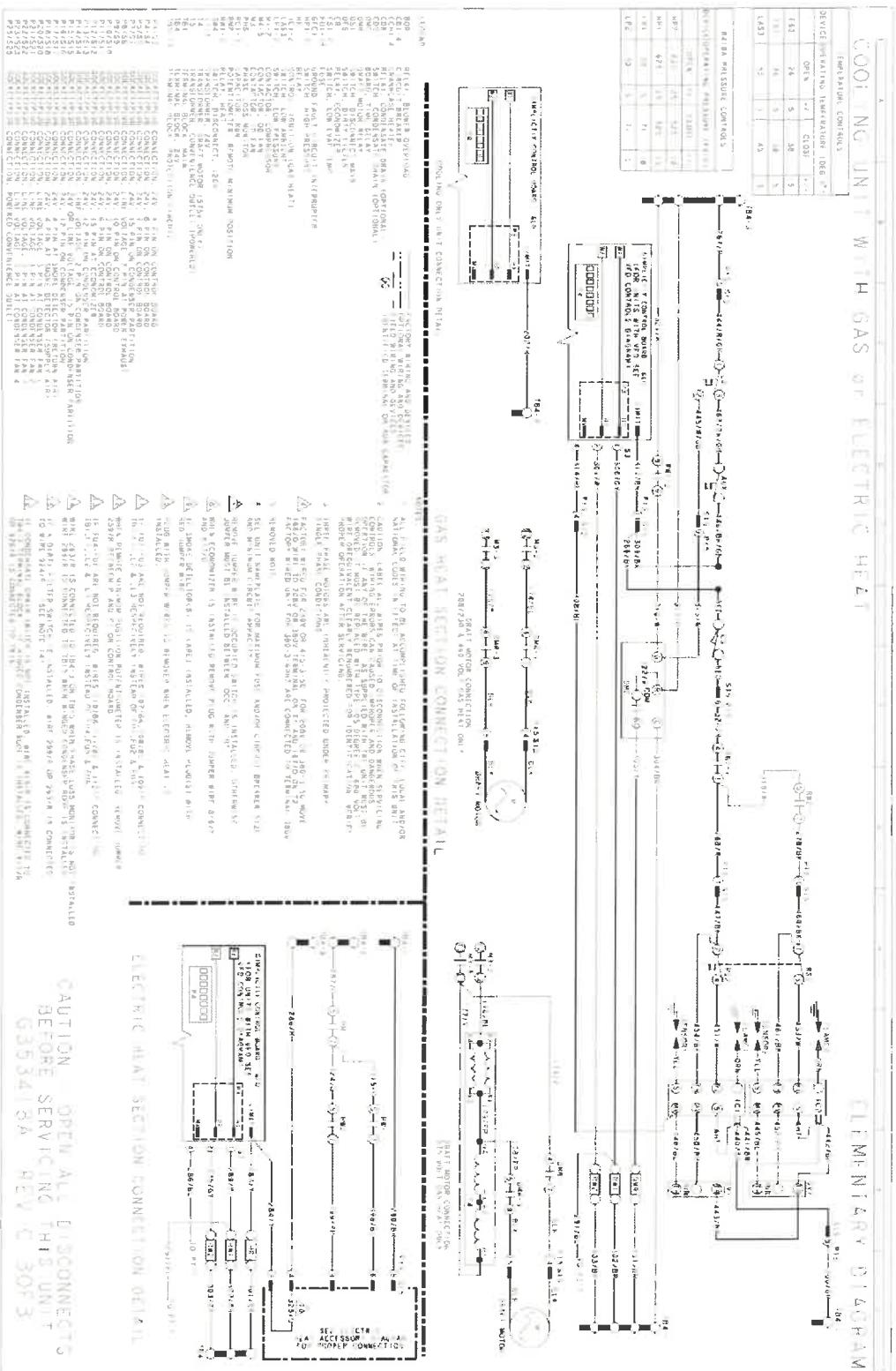
Project Name: Submittal RTU 15 Tons

Model #: ZF180C00A2AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A2AAA1

Wiring Diagram 353418 3 of 3





Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 8

Project Name: Submittal RTU 15 Tons

Quantity: 1

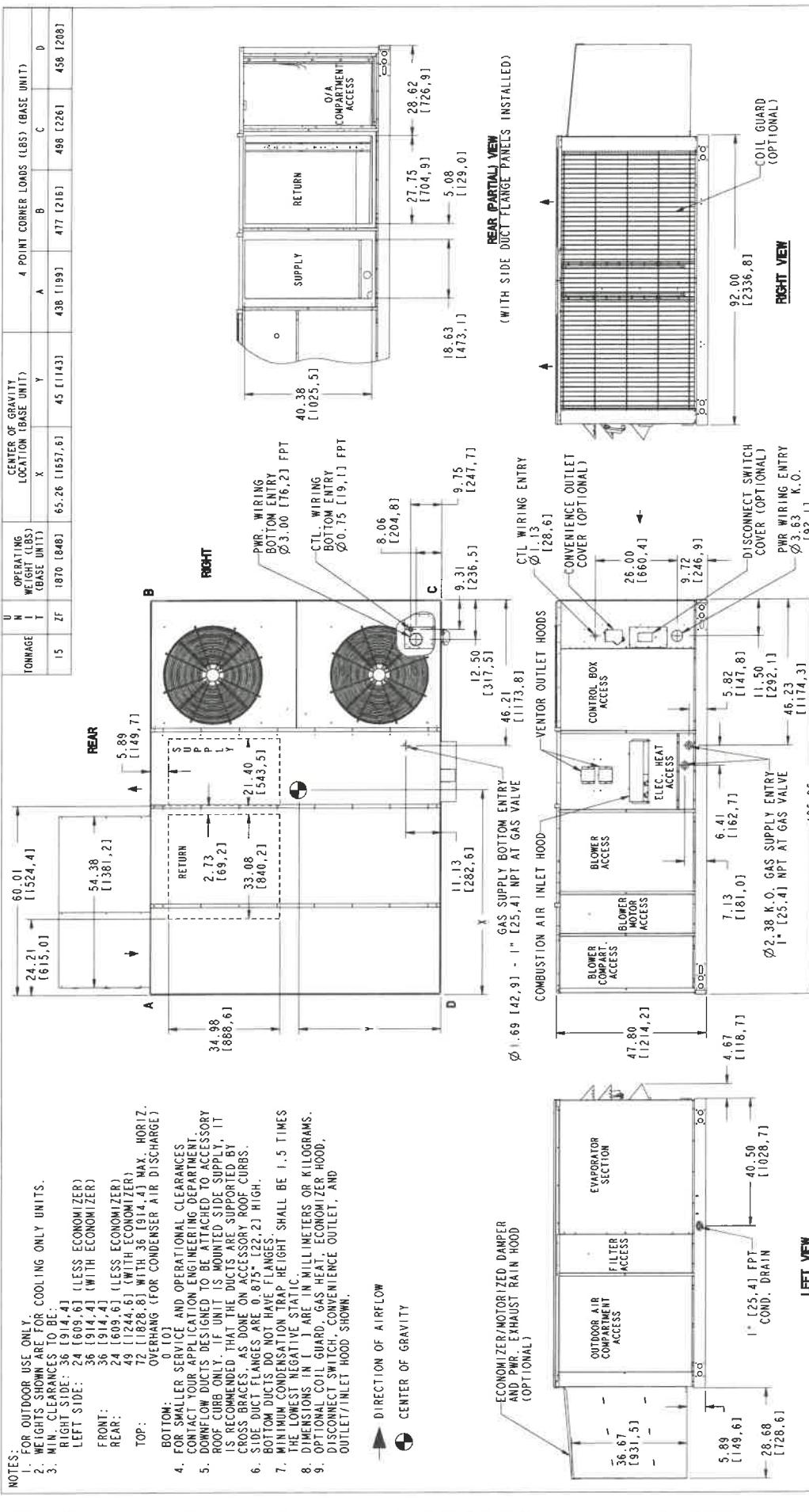
Model #: ZF180C00A2AAA1

System: ZF180C00A2AAA1

NOTES:

1. FOR OUTDOOR USE ONLY.
2. WEIGHTS SHOWN ARE FOR COOLING ONLY UNITS.
3. MIN. CLEARANCES TO BE: 0.10" (TOP, BOTTOM, RIGHT SIDE; 3.6" (LEFT SIDE).
4. FOR SMALLER SERVICE AND OPERATIONAL CLEARANCES, CONTACT YOUR APPLICATION ENGINEERING DEPARTMENT.
5. DOWNFLOW DUCTS DESIGNED TO BE ATTACHED TO ACCESSORY ROOF CURB ONLY. IF THE DUCTS ARE SUPPORTED BY CROSS BRACES AS DONE ON ACCESSORY ROOF CURBS.
6. SIDE DUCT FLANGES ARE 0.815" (22.1) HIGH.
7. MINIMUM CONDENSATION TRAP HEIGHT SHALL BE 1.5 TIMES THE LOWEST NEGATIVE STATIC.
8. DIMENSIONS IN " () ARE IN MILLIMETERS OR KILOGRAMS.
9. OPTIONAL COIL GUARD, GAS HEAT, ECONOMIZER HOOD, DISCONNECT SWITCH, CONVENIENCE OUTLET, AND OUTLET/INLET HOOD SHOWN.

DIRECTION OF AIRFLOW
CENTER OF GRAVITY
ECONOMIZER/MOTORIZED DAMPER
(AND PWR. EXHAUST RAIN HOOD
(OPTIONAL))



REF.
REV.
PART NO. US1-LSL-20DF48H
ITEM NO. LSL-20DF48H
SHEET NO. 1 OF 1



Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 9

Project Name: Submittal RTU 15 Tons

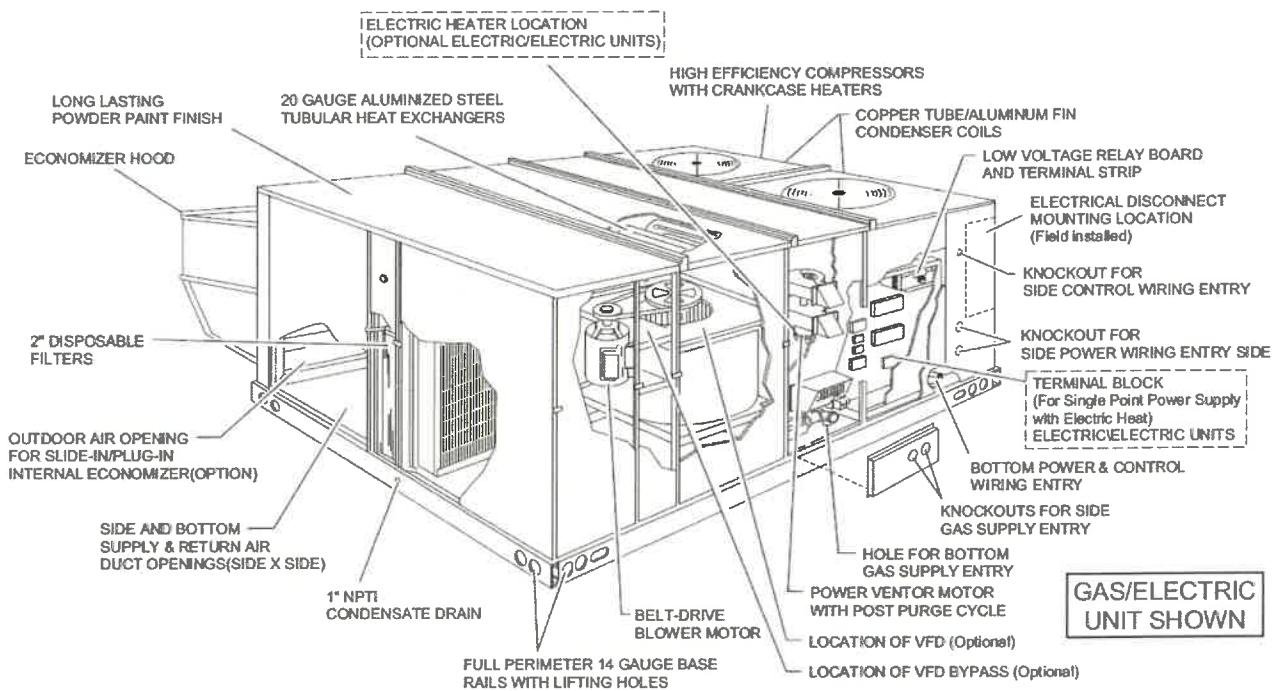
Model #: ZF180C00A2AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A2AAA1

ZF180-300 Component Location

ZF180-300 Component Location





Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 10

Project Name: Submittal RTU 15 Tons

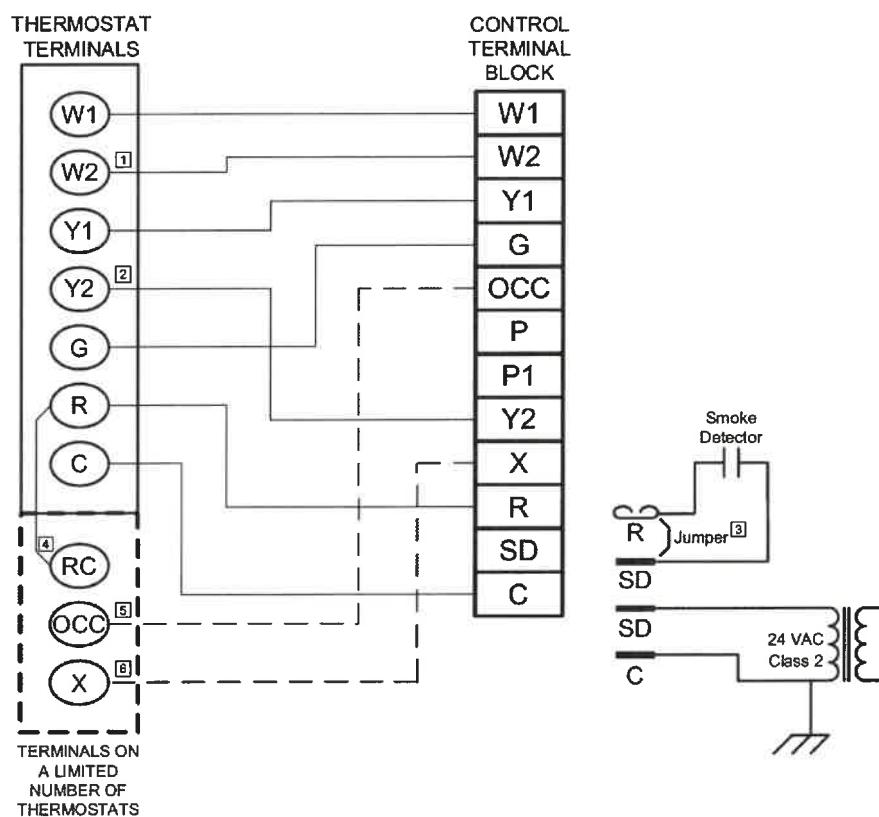
Model #: ZF180C00A2AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A2AAA1

Typical Control Diagram

Typical Control Diagram



[1] Second stage heating not required on single stage heating units.

[2] Second stage cooling not required on single stage cooling units.

[3] Jumper is required if there is no Smoke Detector circuit.

[4] Jumper is required for any combination of R, RC, or RH.

[5] OCC is an output from the thermostat to indicate the Occupied condition.

[6] X is an input to the thermostat to display Error Status conditions.



Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 11

Project Name: Submittal RTU 15 Tons

Model #: ZF180C00A4AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A4AAA1

Cooling Performance

Total capacity	193.0 MBH
Sensible capacity	142.6 MBH
Refrigerant type	R410A
Efficiency (at ARI)	11.00 EER
Integrated eff. (at ARI)	12.10 IEER
Ambient DB temp.	95 °F
Entering DB temp.	80 °F
Entering WB temp.	67 °F
Leaving DB temp.	58.0 °F
Leaving WB temp.	56.8 °F
Power input (w/o blower)	14.05 kW
Sound power	89 dB(A)



Supply Air Blower Performance

Supply air	6000 CFM
Ext. static pressure	0.6 IWG
Unit static resistance	-0.10 IWG
Blower speed	946 RPM
Duct location	Bottom
Motor rating	5.00 HP
Actual required BHP	3.70 HP
Power input	3.32 kW
Elevation	0 ft.
Drive type	BELT

Electrical Data

Power supply	460-3-60
Unit min circuit ampacity	40.10 Amps
Unit max over-current protection	50 Amps

Dimensions & Weight

Hgt.	49 in.	Len.	126 in.	Wth.	92 in.
Weight with factory installed options					1875 lbs.

Clearances

Right	36 in.	Front	36 in.	Back	24 in.
Top	72 in.	Bottom	0 in.	Left	24 in.



15 Ton

- York Sunline Units are Manufactured at an ISO 9001 Registered Facility and Each Rooftop is Completely Computer-Run Tested Prior to Shipment.

Unit Features

- Unit Cabinet Constructed of Powder Painted Steel, Certified At 1000 Hours Salt Spray Test (ASTM B-117 Standards).
- Through-the-Curb and Through-The-Base Utility Connections
- Either Supply and/or Return can be Field Converted from Vertical to Horizontal Configuration without Cutting Panels
- Full Perimeter Base Rails with Built in Rigging Capabilities
- Galvanized Steel Drain Pan
- Dual Refrigerant Circuits for Efficient Part Load Operation with Scroll Compressors
- Solid Core Liquid Line Filter Driers
- No Factory Installed Heat
- 5 HP Standard Static Belt Drive Blower
- Unit Ships with 2" Throwaway Filters with a Standard Filter Rack That Will Accept up to 4" Filters
- Single Point Power Connection
- Field Installed 0 - 25% Manual Outside Air Damper Shipped Inside Unit

Standard Unit Controller: Simplicity® Control Board

- An Integrated Low-Ambient Control, Anti-Short Cycle Protection, Lead-Lag, Fan on and Fan off Delays, Low Voltage Protection, On-Board Diagnostic and Fault Code Display.
- Safety Monitoring - Monitors the High and Low-Pressure Switches, the Freezestats, the Gas Valve, if Applicable, and the Temperature Limit Switch on Gas and Electric Heat Units. The Unit Control Board will Alarm on Ignition Failures, Safety Lockouts and Repeated Limit Switch Trips.

Warranty

- One (1) Year Limited Warranty on the Complete Unit
- Five (5) Year Warranty - Compressors and Electric Heater Elements



Large Sunline

ZF -10.0 to 11.0 EER Single Pkg. R-410A AC

Page: 12

Project Name: Submittal RTU 15 Tons

Model #: ZF180C00A4AAA1

Quantity: 1

System: ZF180C00A4AAA1

Factory Installed Options

ZF180C00A4AAA1

Product Category:	Z	York Large Sunline Single Packaged R-410A Air Conditioner
Product Identifier:	F	11.0 EER / 12.1 IEER
Nominal Cooling Capacity:	180	15 Ton
Heat Type and Nominal Heat Capacity:	C00	No Factory Installed Heat
Airflow:	A	Manual Fresh Air Damper 5 HP Standard Static Belt Drive Blower 2" Throwaway Filters
Voltage:	4	460-3-60
Installation Options:	A	
Additional Options:	AA	Galvanized Steel Drain Pan
Product Generation:	1	

Field Installed Accessories

- 1RC0436 - Roof Curb - 14" High, Flat, Uninsulated, Full Perimeter (Shipped Knocked Down) (175.0 lbs)



TABLA DE OFERTAR ENMENDADA REV 77 23

SUBASTA FORMAL 23J-12424



**PARA TRABAJOS DE REEMPLAZO DE DUCTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO ROJO DE FORTALEZA DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	% DE PREFERENCIA	MARCA	TÉRMINO DE ENTREGA	GARANTÍA
TRABAJOS A SER REALIZADOS						
1	Remoción y Disposición de ductos existentes en edificio Palacio Rojo.					
2	Suplido e Instalación de Ductos para reemplazar los existentes.					
3	Suplido e Instalación de Aislamiento de Ductos					
4	Suplido e Instalación de cuarenta y dos (42) Dampers					
5	Balanceo del Sistema HVAC en el interior del edificio					
6	Adquisición y Aplicación de Pintura Anticorrosiva					
	GRAN TOTAL	\$ -				
TERMINO DE ENTREGA TOTAL DE LA OBRA						

Garantía mínima 1 año.

Nombre del licitador _____

Firma del licitador _____

Término de entrega máximo 270 días